

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Ordinaria	x	Extraordinaria	
-----------	---	----------------	--

SESIÓN: 15

FECHA: 02/06/2026

HORA: 2:03 p.m.

LUGAR: MICROSOFT TEAMS

NOMBRE	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
MIEMBROS PERMANENTES						
DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO	79.804.578	ALCALDE LOCAL	FDRS - SUMAPAZ	alcalde.sumapaz@gobiernobogota.gov.co	3014232710	
BERNARDO ESCOBAR RIVERA	74.374.329	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 220-24	FDRS - UMAPAZ	bernardo.escobar@gobiernobogota.gov.co	3214491917	N/A
JOHN MAURICIO LINARES	79.486.884	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-18	FDRS- Planeación	John.linares@gobierno bogota.gov.co	3012331103	
CLAUDIA PATRICIA FORERO GAMBOA	51.962.752	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2019-15	FDRS - SUMAPAZ	claudia.forero@gobierno.bogota.gov.co	3204893247	
HUGO EDUARDO RIOS RIVERA	79.466.372	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2019-15	FDRS - SUMAPAZ	hugo.rios@gobiernobogota.gov.co	3112683268	N/A
EDILSON VARGAS MORENO	1.032.381.460	Profesional universitario 219-12 (Almacenista)	FDRS - SUMAPAZ	Edilson.Vargas@gobiernobogota.gov.co	3208458020	
LUZ HELENA PINZÓN CÁCERES	46.387.657	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	FDRS - SUMAPAZ	luz.pinzon@gobiernobogota.gov.co	3118535449	

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

		219-18				
--	--	--------	--	--	--	--

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Bueno, nuevamente para todos y todos, bienvenidos a esta sesión número 14 del Comité de Contratación del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, siendo las 2:03 PM del 02/06/2026, iniciamos la sesión recordando que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo, 1 del artículo 9 de la resolución 024 de 2026 que dispone que se podrán realizar sesiones virtuales del comité de contratación se está realizando esta sesión a través de la plataforma Teams a solicitud del señor alcalde y su grabación hará parte integral del acta del comité. También recordando a las personas que se encuentran unidas en esta sesión que este comité de contratación está presidido por el alcalde local ingeniero Diego Ramiro García Bejarano y está integrado por los siguientes miembros permanentes.

NOMBRE COMPLETO	CARGO
DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO	Alcalde local y Ordenador del Gasto
BERNARDO ESCOBAR RIVERA	Profesional Especializado 222-24 (Administrativa y Financiera)
JOHN MAURICIO LINARES BASTO	Profesional Universitario 219-18 (Planeación)
CLAUDIA PATRICIA FORERO GAMBOA	Profesional universitario 219- 15 AGDL-presupuesto
HUGO EDUARDO RIOS RIVERA	Profesional Universitario 219-15 (Contador)
EDILSON VARGAS MORENO	Profesional universitario 219-12 (Almacenista)
LUZ HELENA PINZÓN CACERES	Profesional Universitario 219-18 (Abogado del FDRS)

Secretaría Técnica

NOMBRE COMPLETO	CARGO Y OFICINA DONDE PERTENECE
LUZ HELENA PINZÓN CACERES	Profesional Universitario 219-18 (Abogado del FDRS)

En virtud de la resolución 024 del 2026, se ejerce la Secretaría técnica de este comité de contratación. A continuación, pongo a disposición de los integrantes del Comité el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 3 de 134

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

1. Llamado a lista verificación del quórum y autorización de la grabación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Solicitud de modificación contrato COP 634 de 2025.
4. Observaciones y recomendaciones por parte de los integrantes del Comité de Contratación.
5. Solicitud de modificación al contrato COP 367 2025, bueno olvidé mencionar el objeto del anterior, pero voy a mencionar el del punto quinto. El objeto es realizar con el sistema de precios unitarios fijos la implementación de modelos de bioingeniería para la recuperación de zonas con procesos de erosión o con fenómenos de remoción en masa, asociando técnicas de restauración ecológica como medida de mitigación y adaptación al cambio climático en la localidad de Sumapaz de la vigencia 2025.
6. Observaciones y recomendaciones por parte de los integrantes del Comité de Contratación.
7. Solicitud de modificación al contrato CIN 377 2025, que tiene por objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental SST social y jurídica que resulte el proceso licitatorio cuyo objeto es realizar por el sistema de precios unitarios fijos la implementación de modelos de bioingeniería para la recuperación de zonas con procesos de erosión o con fenómenos de remoción en masa asociando técnicas de restauración ecológica como medida de mitigación y actas en el cambio climático en la localidad de Sumapaz.
8. Observaciones y recomendaciones por parte de los integrantes del Comité de Contratación.
9. Presentación del proyecto que tiene por objeto realizar la conservación del puente vehicular la playa en la Vereda de la unión sobre corriente de agua en la localidad de Sumapaz por el sistema de precios unitarios fijos de acuerdo con los estudios y diseños entregados por el Fondo.
10. Observaciones y recomendaciones por parte de los integrantes del Comité de Contratación.
11. Presentación del proyecto que tiene por objeto realizar la interventoría técnica administrativa financiera SST social y jurídica que resulte del proceso licitatorio, cuyo objeto es realizar la conservación del puente vehicular la playa en la Vereda La Unión sobre corriente de agua en la localidad Sumapaz por el sistema de precios unitarios fijos de acuerdo con los estudios y diseños entregados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.
12. Observaciones y recomendaciones por parte de los integrantes del Comité de Contratación.
13. Otras disposiciones y varios punto en el cual se abordarán las modificaciones que se deben realizar al plan anual de adquisición.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

CONVOCATORIA

La convocatoria a este comité de contratación se realizó de manera ordinaria el pasado 28 de mayo a través de correo electrónico enviado por esta secretaría técnica a los integrantes del comité, en el cual se adjuntaron, además de los documentos, el orden del día al mismo se le dio alcance el 29 de mayo, en el sentido de agregar 2 proyectos, 2 exposiciones al orden del día y el primero de junio, en el sentido de agregar una solicitud al orden del día.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. En desarrollo del orden del día daremos inicio para lo cual como de manera acostumbrada voy a hacer un llamado a lista a los integrantes del comité a quienes les agradezco que me acusen su presencia me indiquen si autorizan la grabación y si aprueban el orden del día inicio con el señor alcalde ingeniero Diego Ramiro García Bejarano.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITÉ	ASISTENCIA (Presente / Ausente)
SI	DIEGO RAMIRO GARCÍA BEJARANO	P
SI	BERNARDO ESCOBAR RIVERA	P
SI	JOHN MAURICIO LINARES BASTO	P
SI	CLAUDIA PATRICIA FORERO GAMBOA	P
SI	HUGO EDUARDO RIOS RIVERA	A
SI	EDILSON VARGAS MORENO	P
SI	LUZ HELENA PINZÓN CACERES	P

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: En este momento es preciso indicar que el doctor Bernardo Escobar Rivera no se presenta en esta sesión de comité, pues está disfrutando su día de cumpleaños y el doctor Hugo Eduardo Ríos Rivera tiene permiso sindical es por eso que no se presentan en esta sesión.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

2. En este sentido señor alcalde revisado verificado el quórum de los miembros permanentes del comité de contratación nos encontramos presentes 3 de los 5 integrantes con voz y voto del comité Por lo cual en este momento hay quórum para decidir y deliberar sobre los temas que se presentan en esta sesión.

En el mismo sentido se encuentran como invitados algunos profesionales del fondo de desarrollo que por su experiencia y experticia han sido invitados a la sesión. Así mismo se encuentran también en los formuladores de los procesos las solicitudes que se presentarán el día de hoy los voy a mencionar a continuación no es necesario que me acusen en presencia.

INVITADOS	DEPENDENCIA	ASISTENCIA
BRAYAN LEANDRO TORRES CLAVIJO	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
HERNAN ESTEBAN PAIPILLA	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
DIANA LIZBETH MARTÍNEZ	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
EDGAR IVAN SEPÚLVEDA	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
ESMERALDA GONZÁLEZ	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
JENNY ALEJANDRA RODRIGUEZ	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
JESSICA INDIRA VEGA	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
LAURA VALENTINA CARDENAS	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
LUIS ARMANDO MORA	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
MIRA CRISTINA PARRA DUQUE	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
HERNAN BETANCOURT	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P
RICARDO CASTRO	Profesional del Fondo de desarrollo rural Sumapaz	P

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

A las personas que acabo de mencionar se les advierte que está siendo grabada en caso de no encontrarse de acuerdo con la grabación es preciso que me lo hagan saber y que se retiren de la sesión toda vez que su permanencia en la sesión da cuenta de la aceptación de la misma.

- Continuando con el orden del día, pues también dejando claro que tenemos el punto número dos aprobación del orden del día aprobado, daremos paso al numeral tercero, consistente en la sustentación de la solicitud de modificación al contrato COP 634 2025 que tiene por objeto realizar a través del sistema de precios unitarios fijos y con fórmula de reajuste las obras necesarias para la materialización del equipamiento cultural de la casa de la memoria en la localidad de Sumapaz con recursos de la vigencia 2025 de manera previa a otorgar el uso de la palabra a los formuladores o a quien va a sustentar. Es preciso indicar que este tema fue presentado en el comité anterior, en el comité número 13, el cual no fue recomendado por los integrantes del comité en el entendido que se debían hacer unos ajustes de forma y de fondo a la solicitud con esta aclaración es preciso que inicie la sustentación quien vaya a sustentar a quien le pido por favor que esté presente y nos indique a qué equipo pertenece.



Ing. Diana Lizbeth Martinez Palacios: Buenas tardes para todos, mi nombre es Lizbeth Martinez,

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

pertenezco al equipo de infraestructura. El día de hoy voy a hacer la solicitud de inclusión de NPS, adición y prórroga del contrato COP 634 del 2025.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ


GENERALIDADES DEL CONTRATO

OBJETO: “REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y CON FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL EQUIPAMIENTO CULTURAL CASA DE LA MEMORIA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, CON RECURSOS DE LA VIGENCIA 2025”

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$ 142.772.476,74

ACTA DE INICIO: 6 de febrero de 2026

PLAZO: Tres (3) meses

PRORROGA No. 1: Un (1) mes y 15 días

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de junio de 2026

Plan de Desarrollo	Proyecto	META DEL PDL 2025 - 2028
"SUMAPAZ CAMINA SEGURA"	2331 Construcción e intervención de equipamientos culturales	Intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación

Cuyo objeto es realizar a través del sistema de precios unitarios y fijos y con fórmula de reajuste a las obras necesarias para la materialización del equipamiento cultural casa de la memoria en la localidad de Sumapaz con recursos de la vigencia 2025. El valor del contrato es de \$ 142.772.476,74 con acta de inicio del 6 de febrero del 2026 con un plazo de 3 meses inicial y una prórroga de un mes y 15 días para una terminación del 20 de junio del 2026 hace parte del proyecto 2331 construcción e intervención de equipamientos culturales la meta del plan de desarrollo local intervenir 3 equipamientos culturales con acciones de construcción opción, adecuación y o dotación.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

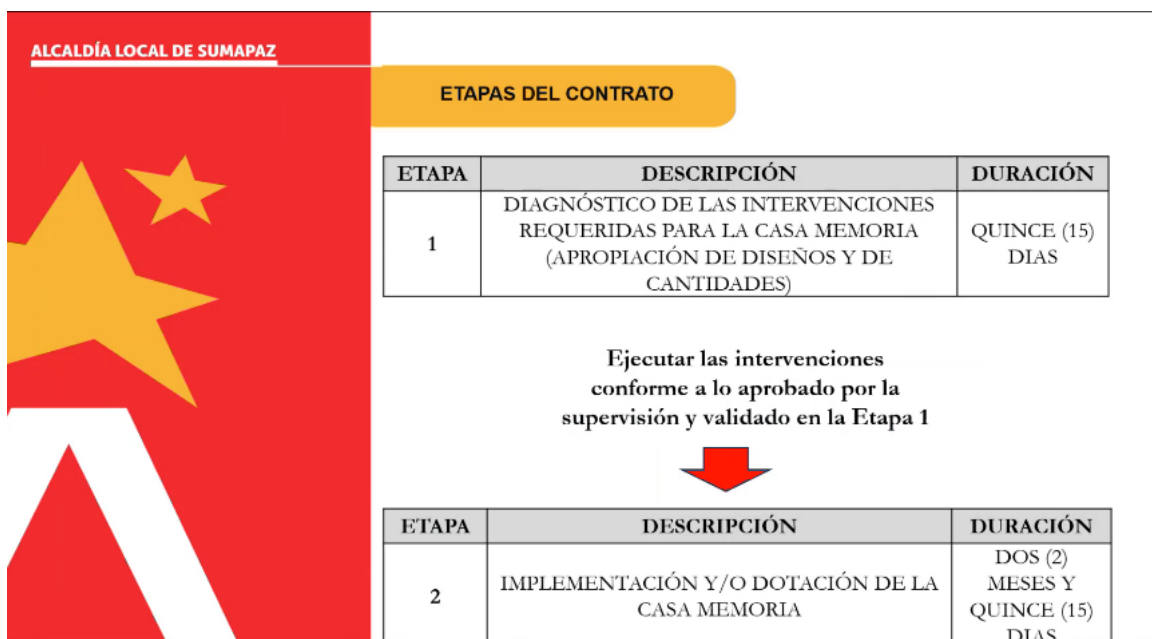
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Localización de Casa Memoria.



Centro de Servicios Santa Rosa

Está localizado en la avenida Santa Rosa, en el centro de servicios.



El contrato contempla 2 etapas, una etapa de diagnóstico de las intervenciones requeridas para la casa memoria, apropiación de diseños y cantidades, y una segunda que se basa en lo validado y aprobado en la etapa uno, que es implementación y dotación de la casa memoria.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ****MODIFICACIONES****1****PRORROGA No. 1: Un (1) mes y 15 días****FECHA DE TERMINACIÓN: 20 de junio de 2026**

La prórroga se justifico en la necesidad de culminar adecuadamente la etapa inicial (ETAPA 1), garantizar la coherencia técnica del proyecto, evitar riesgos en la ejecución de obra, salvaguardar la correcta inversión de los recursos públicos y asegurar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Una medida necesaria para asegurar que la fase diagnóstica cumpla plenamente su finalidad técnica antes de avanzar hacia la implementación.

De este modo, se da una prórroga, la número uno, a fin de culminar la etapa número uno para garantizar la coherencia técnica del proyecto, evitar riesgos en la ejecución de obras, salvaguardar la correcta inversión de los recursos públicos y asegurar un cumplimiento integral del objeto contractual, una medida necesaria para asegurar que la fase diagnóstica cumpla plenamente su finalidad técnica antes de avanzar hacia la implementación.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

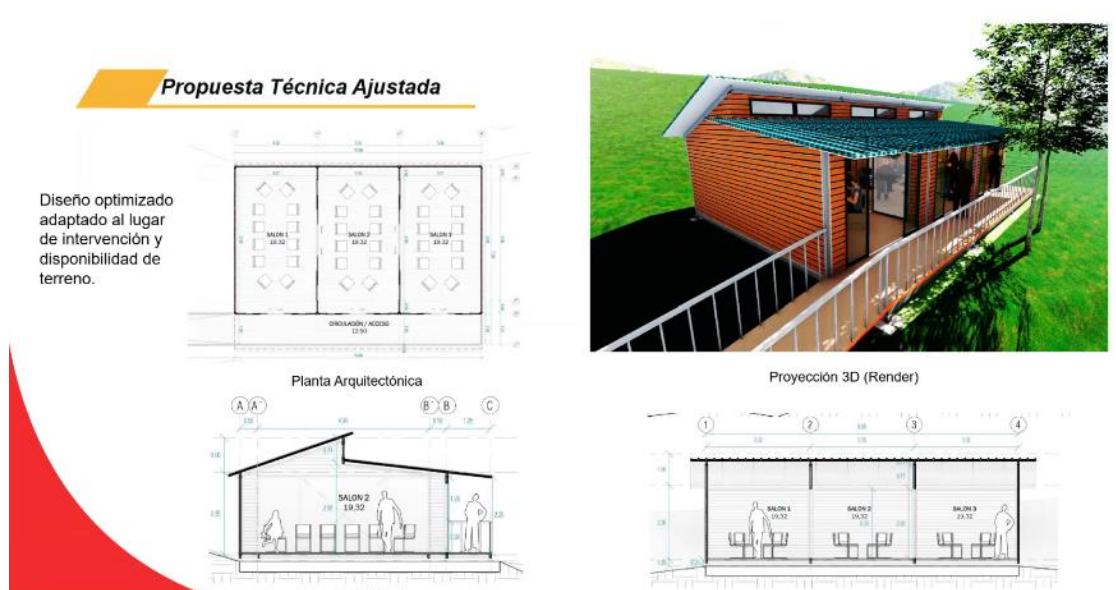
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

RESULTADOS ETAPA 1

Propuesta técnica ajustada, acompañada de soportes técnicos, (informe diagnóstico, planimetría, memorias de cálculo, presupuestos con menores y mayores cantidades, ítems no previstos, análisis de precios unitarios, etc).

La cual responde a las condiciones actuales de implantación en el terreno, mejora su funcionalidad y garantiza accesibilidad. Adicional conservando los parámetros técnicos y la tipología de los materiales previstos en el anexo técnico.

Como resultado de la etapa número uno se tiene la propuesta técnica ajustada acompañada de soportes técnicos, informes diagnóstico, planimetría, memorias de cálculo, presupuestos con menores y mayores cantidades, ítems no previstos, análisis de precios unitarios, etcétera, la cual responde a las condiciones actuales de implantación en el terreno mejora su funcionalidad y garantiza accesibilidad adicional, conservando los parámetros técnicos y la tipología de los materiales previstos en el anexo técnico.



La propuesta técnica ajustada es un diseño optimizado que se adapta al lugar de intervención y a la disponibilidad de terreno mantiene la misma área y la tipología de material contempladas en el anexo técnico.



SOCIALIZACIÓN

De igual manera se socializa la propuesta técnica ajustada, con la Mesa Local de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado del Sumapaz (MLPEVCAS), validándose su funcionalidad y pertinencia frente a las necesidades de uso del equipamiento cultural.

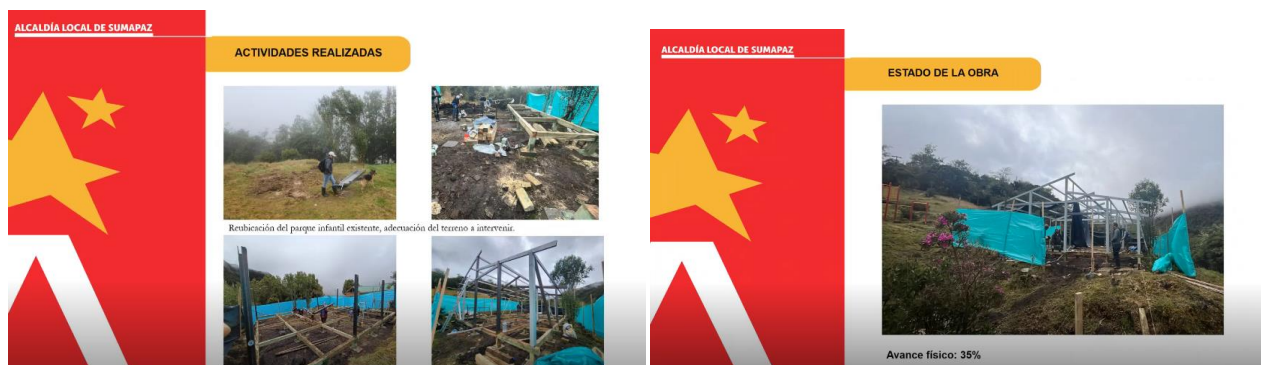


Se realiza socialización con la mesa local de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado de Sumapaz, validándose su funcionalidad y pertinencia frente a las necesidades de uso del equipamiento cultural.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ



Estas son las actividades realizadas y el estado actual de la obra, con un avance físico del 35%.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ



MODIFICACIÓN A AVALAR

- Inclusión de ítems No previstos
- Adición No. 1 por un valor de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$70.466.851,94 M/CTE)**
- Prórroga por un mes.

La modificación avalar es la inclusión de ítems no previstos, la adición número por un valor de \$ 70.466.851,94 centavos corrientes y una prórroga por un mes.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ



JUSTIFICACIÓN

Durante la **ETAPA 1** del contrato, en desarrollo de las actividades de validación técnica e implantación del proyecto, se adelantó la revisión detallada de las condiciones reales del terreno, topografía, accesibilidad y requerimientos funcionales del equipamiento cultural, conforme a las obligaciones contractuales propias de la etapa 1, donde se concluyó la necesidad de ajustar el proyecto para que respondiera a las condiciones actuales del terreno y se realizara una adecuada implantación, para lo cual se debe **ajustar y desagregar el ítem contractual 6.01 una actividad global contractual**, al igual que se requiere **incorporar actividades e ítems no previstos inicialmente**, con el propósito de mejorar las condiciones de funcionalidad, accesibilidad y uso del equipamiento.

TRANSPORTE, DISEÑO E INSTALACION DE CASA 60M2 SOBRE PALAFITO SEGUN ESPECIFICACIONES PRESENTADAS POR EL POSE.					
K	6.01	X	INCLUYE: PERFILES DE PUÑO NOT EN PVC COLOR AMARILLO, CABLE, MANEJABLES, VERDE O INMUEBLE, PISO MACIZO EN PVC CON TERNADO COLOR CAPE, PERFILES U EN PVC COLOR CAPE, ESTRUCTURA EN ACERO ESTRUCTURA GALVANIZADA EN CALIENTE, CEMENTACIÓN PALAFITO EN ACERO GALVANIZADO PARA EL ENCLAVO DE PISO SOBRE SUELO DE SUELO, TUBO PISO ACOTADO EN PVC, MANEJABLES BLANCA CON CABLES, PUERTA INSTALADA EN ALICATADO CON EL ARCO, VENTANA PISO NOT EN COLORES EN ALICATADO PISO VERDE 60M X 60M (2 UNOS), VENTANAS DE COLORES EN ALICATADO PISO VERDE 60 X 60 (2 UNOS), BARANDA PARA PISO EN ACERO GALVANIZADO (2), TORNILLERÍA Y PISO DE MANEJO Y DIVERSOS ENTREGAS	UN	3,000

De esta manera, justificaré iniciando los no previstos. Durante la etapa uno del contrato en desarrollo de las actividades de validación técnica e implementación del proyecto, se adelantó la revisión detallada de las condiciones reales del terreno, topografía, accesibilidad y requerimientos funcionales del equipamiento cultural conforme a las obligaciones contractuales propias de la etapa una conforme al anexo técnico. Donde se concluyó la necesidad de ajustar el proyecto para que respondiera a las condiciones actuales del terreno y se realiza una adecuada implantación, para lo cual se debe ajustar y desagregar el ítem contractual 6.01, una actividad global contractual, al igual que se requiere incorporar actividades e ítems no previstos inicialmente con el propósito de mejorar las condiciones de funcionalidad, accesibilidad y uso del equipamiento.

Contractualmente se tenía el ítem 6,01 que como en la imagen se observa, integraba el transporte, diseño instalación de la casa con 60 m2 e incluía el piso, los muros, la carpintería, el tejado, en realidad todas las envolventes del proyecto en un global, pero este sea adecuado solo a un diseño, por lo cual se llevó al ajuste de la propuesta, pues con tal de que se implementara y cumpliera con los requisitos mínimos. Debido a eso se debió hacer una desagregación de manera tal que se pudiera validar las actividades.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ



ITEMS NO PREVISTOS

Ítem	Descripción	Unidad	Valor Unitario (costo directo)	Valor Unitario (incluye APU)
NP 101	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRO E= 0.20 M APILE A 15 M	m2	\$ 11.851	\$ 15.776
NP 102	CERCA EN TELA VERDE H = 2.10 M	ml	\$ 35.339	\$ 47.043
NP 103	Suministro e instalación de estructura en madera de soporte principal, incluye vigas, pilotes, planas y elementos de fijación	ml	\$ 162.248	\$ 202.673
NP 104	Suministro e instalación de correas para estructura de soporte principal, incluye pilinas y Elementos de fijación	ml	\$ 53.010	\$ 70.567
NP 105	Bastón en varilla rosada Ø = 1/2" Long = 150 cms. Incluye arandela y tuerca	ml	\$ 22.640	\$ 30.138
NP 106	LUMINARIA PANEL LED REDONDO - 24W - 4000K/6000K - IP20 - 120V - DE SORREFONER	und	\$ 62.274	\$ 82.899
NP 107	CIRCUITO RAMAL 2xNo.10AWG-CU-LH-FRLS + 1xNo.12AWG(1)-CU desnudo	ml	\$ 17.320	\$ 23.056
NP 108	CIRCUITO RAMAL 2xNo.12AWG-CU-LH-FRLS + 1xNo.12AWG(1)-CU desnudo	ml	\$ 12.464	\$ 16.592
NP 109	TABLERO DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO - 3 H - 50A - 120V - 6 CIRCUITOS (SIN BREAKERS)	Und	\$ 114.314	\$ 152.175
NP 110	Caja medidor 1 cuenta monofásico policarbonato	Und	\$ 99.882	\$ 132.983
NP 111	Caja de inspección eléctrica 40,0 x 40,0 cms prefabricada en concreto. Incluye tapa en concreto	Und	\$ 225.461	\$ 300.134
NP 112	TEJA UPVC 2,5MM CRESTA 37MM Incluye estructura y elementos de fijación de cubierta	m2	\$ 147.730	\$ 196.658
NP 113	Tratamiento de galvanizado en frío con pintura en aerosol de zinc.	und	\$ 465.890	\$ 620.193
NP 114	Suministro e instalación de rampa de acceso en madera plástica tipo WPC, incluye estructura de soporte en madera con vigas, pilotes, correas, planas y elementos de fijación.	m2	\$ 413.265	\$ 550.138
NP 115	Madera plástica tipo WPC para piso (Salones). Incluye clips de amarre y tornillería	m2	\$ 277.000	\$ 368.742
NP 116	Madera plástica tipo WPC para muro. Incluye clips de amarre y tornillería	m2	\$ 302.375	\$ 402.522
NP 117	Puerta ventana abatible doble en vidrio laminado incoloro e = 3 + 3 mm. Incluye marcos de soporte en aluminio anodizado. Cerraduras con manijas tipo europeo en acero inoxidable. Dimensiones = 183,0 x 200,0 cms	Und	\$ 4.155.416	\$ 5.531.690
NP 118	División plegable (Tipo Biombo con acabado apariencia en madera). Incluye rieles superior e inferior. Dimensiones = 500,0 x 200,0 cms	Und	\$ 2.710.091	\$ 3.607.673
NP 119	Ventana de un cuerpo fijo horizontal con marco en aluminio anodizado. Vidrio e = 4 mm. Incluye elementos de fijación. Dimensiones = 40,0 x 133,0 cms	Und	\$ 1.905.340	\$ 2.536.389
NP 120	Ventana corrediza de un cuerpo fijo y un cuerpo corredizo con marco en aluminio anodizado. Vidrio e = 4 mm. Incluye elementos de fijación. Dimensiones = 100,0 x 133,0 cms	Und	\$ 3.504.412	\$ 4.665.073
NP 121	BARANDA EN TUBERÍA A N 2" Y 1 1/2", INC ANCLAJES, PLATINAS, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	ml	\$ 261.438	\$ 348.026
NP 122	SALIDA LAMPARA TOMA EMT COMPLETA. IC INTERRUPTOR	und	\$ 128.757	\$ 171.401
NP 123	TUBERÍA CONDUIT EMT GALVANIZADA 3/4" INC ACCESORIOS	ml	\$ 19.421	\$ 25.853
NP 124	Breaker Monopolar Enchufable 20A	Und	\$ 27.343	\$ 36.399

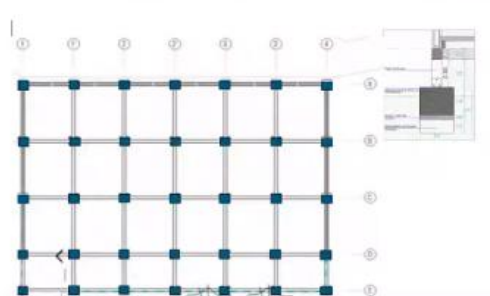
Entonces, los sitios no previstos contemplan las actividades no previstas, identificadas y planteadas en la etapa uno, al igual que la desagregación del ítem contractual 6,01.

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN

El ajuste y mejoramiento de las condiciones de estabilidad y accesibilidad al proyecto, junto con la adecuación y distribución de espacios, representan el valor a adicionar, debido que los mismos complementan y son fundamentales para el desarrollo integral de la materialización del equipamiento Cultura Casa Memoria, conforme a los criterios diagnosticados en la Etapa 1.

- Mejoramiento de la Estabilidad del suelo y de la estructura de Cimentación.



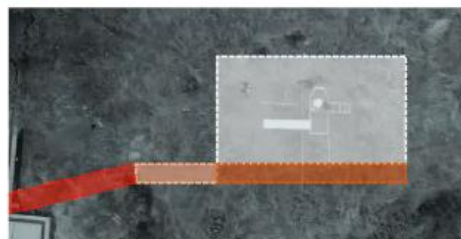
La adición, el ajuste y mejoramiento de las condiciones de estabilidad y accesibilidad al proyecto, junto con la adecuada distribución de los espacios, representan el valor adicional debido a que los mismos complementan y son fundamentales para el desarrollo integral de la materialización del equipamiento cultural casa memoria, conforme a los criterios diagnosticados en la etapa uno de ellos, el mejoramiento de la estabilidad del suelo y de la estructura de cimentación.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ



JUSTIFICACIÓN ADICIÓN

- Garantizar accesibilidad



- Optimizar el uso del espacio interior



El otro garantiza la accesibilidad a través de rampas con sus barandas de vidas otra, optimizar el uso del espacio interior, que este fue más. Este se dio a partir un poco más de la socialización con la comunidad debido a las necesidades que tenían ellos respecto al uso.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ



ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

ADICIÓN CONTRACTUAL

Se solicita realizar la adición presupuestal de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$70.466.851,94 M/CTE)**, con el fin de asegurar la correcta materialización del equipamiento cultural Casa de la Memoria.

Adición contractual, se solicita realizar la edición presupuestal de \$ 70.466.851,94 centavos con el fin de asegurar la correcta materialización del equipamiento cultural casa de la memoria.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ	JUSTIFICACIÓN PRORROGA
	Se solicita formalmente la ampliación del plazo contractual por el término de un (1) mes, con el fin de culminar satisfactoriamente la ETAPA 2 del contrato.
	Del seguimiento efectuado por el apoyo a la supervisión y según el comité de obra realizado en sitio el 27 de mayo de 2026, donde se encontraba el Contratista de obra, Supervisor y apoyo a la supervisión, se evidenció que las condiciones climáticas presentadas han limitado el avance de actividades programadas, debido a las constantes lluvias. Tales circunstancias incidieron razonablemente en los tiempos inicialmente proyectados, sin alterar el objeto contractual ni las condiciones esenciales del negocio jurídico.
	Se solicita realizar la prórroga del contrato COP-634-2025, por un termino de un (1) mes.

Justificación de la prueba se solicita formalmente la ampliación del paso plazo contractual por un término de un mes, con el fin de culminar satisfactoriamente la etapa 2 del contrato.

El seguimiento afectado por el apoyo a la supervisión y según el comité, habrá realizado en sitio el 27 de mayo del 2026, donde se encontraba el contratista de obra, supervisor y apoyo a la supervisión se evidenció que las condiciones climáticas presentadas han limitado el avance de las actividades programadas debido a las constantes lluvias. Tales circunstancias incidieron razonablemente en los tiempos inicialmente proyectados, sin alterar el objeto contractual ni las condiciones esenciales del negocio jurídico.

Se solicita realizar la prórroga del contrato C o p 634 del 2025 por un término de un mes.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

MODIFICACION A AVALAR

Inclusión de ítems No previstos, Adición No.1 por un valor de **SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$70.466.851,94 M/CTE)** y prórroga por un mes.

	Valor M/CTE	SMMLV
Valor contratado	\$142.772.476,74	100,29
Valor adicionar	\$70.466.851,94	40.24 (2026)
Valor final del contrato	\$213,239,328,68	140.5 (2026)

La modificación por avalar es la inclusión de indios no previstos, adición número uno, por el valor de \$ 70.466.851,94 moneda corriente y una prórroga por un mes para un total o un valor final del contrato de \$ 213.239.328,68. Gracias.

4. Otras disposiciones y varios

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias, ingeniera por la sustentación. En este momento es preciso que, si los integrantes del Comité de Contratación tienen preguntas sobre el tema, las formulen. Bueno, yo le concedo inicialmente el uso de la palabra a la doctora Claudia.

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Sí, buenas tardes para todos y todas, hay algo que me preocupa. Este contrato iba por 3 meses, inicialmente arranca el 6 de febrero, vence inicialmente en mayo y se hace una prórroga de un mes y 15 días hasta el 20 de junio. Se está solicitando por otro mes, o sea, iría casi hasta el 20 de julio, en la forma de pago se habla de pagos mensuales actas mensuales de recibo parcial de obra, pagos mensuales. No se ha subido ningún informe mensual, ni poquito ni mucho en el SECOP. O sea, pasaron los 3 meses, ya vamos terminando o ya terminó el cuarto mes de ejecución y no se ve un avance vamos y estamos pidiendo adición Entonces yo sí quiero que me den Claridad del tema porque no se ha pagado qué ha pasado no ha habido avance de la obra que ha sucedido con ello porque pues estamos solicitando la mitad de lo que

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

vale el contrato como adición y debe haber algún avance hasta económico, financiero, algo para decir, oiga, no nos alcanzó la plata, pero ahí no se está evidenciando qué pasó. Esa es una de mis preguntas. Gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias, doctora Claudia. Antes de que Diana nos dé respuesta, recordemos que aquí había unos temas que subsanar y yo quisiera que desde el equipo técnico jurídico y financiero. Nos indiquen en qué consistieron los ajustes que ustedes realizaron. Entre ellos se encontraba la justificación del por qué alcanzamos el 50% y por qué este 50% de adición fue imprevisible, también está se encontraban las modificaciones relacionadas con la justificación de la solicitud de prórroga, que efectivamente la acaba de exponer, el tema que acá que menciona la doctora Claudia, que reitera en esta sesión el tema de los pagos eh de las avances de obra y demás porque estamos diciendo que vamos en un 34%, 35% por de ejecución eh sin ningún pago entonces y sin ninguna certificación de cumplimiento ni de avance de obra ni nada en qué consistió la modificación que le hicieron al documento y cómo justificaron que no estábamos por fuera de la planeación inicial para llegar nuevamente al 50% o para llegar al 50% de adición. Diana tiene el uso de la palabra.

Ing. Diana Lizbeth Martinez Palacios: Bueno, inicialmente la justificación va que tal vez fue el error la vez pasada que no se dio a entender en el documento ni en la exposición y es que durante la etapa uno, según el anexo técnico, debe haber como una etapa de apropiación de visitas y basados en esos, el contratista nos envía a nosotros un informe diagnóstico y unas propuesta de intervención. Sí, como lo mencionaba la vez pasada y nuevamente, el terreno no daba para el ítem contractual que nosotros teníamos por la forma y nosotros utilizamos un modelo de mercado donde tenía unas medidas establecidas y cuando se hizo la verificación del terreno, pues no se podía. Entonces esto implicó hacer una optimización del diseño de manera tal que se implantara en el terreno y ocupara como el espacio disponible sin haber sobrecostos ni nada de ese estilo. Pero entonces, como nosotros habíamos contemplado una actividad global, se vio la necesidad de hacer ese desagregación, des englobe para poder realizar la propuesta técnica ajustada que respondía efectivamente a las condiciones del terreno, sí, entonces la justificación se hace de que no es mala planeación, sino que, dando cumplimiento a todas las etapas del proyecto y como resultado, pues de la etapa número uno, esta nos dio la propuesta. Así ajustada y nos dio la desagregación de las envolventes del equipamiento, como lo es la teja, los muros y los pisos, la carpintería y esencialmente que se conserva la materialidad, por ejemplo, la madera plástica, que se optimiza por lo que es liviano, porque no requiere de mezclas ni aditivos para su colocación. De igual manera, pues eso fue lo que se hizo con la desagregación y al igual también se incluyeron ítems no previstos que se validaron como en la comunidad de gran importancia, como lo son la accesibilidad la rampa y la división y optimización de espacios interiores esto hace énfasis en el valor adicional junto con el mejoramiento de la estabilidad del suelo, que se dio mediante el balance y el presupuesto que presentaron con mayores y menores cantidades. Bueno, un poco, pues lo que decían.

Ing. Edgar Iván Sepúlveda Parra: Si me permites te colaboro un poquito y ahorita continúa. Si quieres, porfa, proyecta donde está la casa completa. ¿Eres tan amable? Sí, buenas tardes para todos y para todas. Voy a colaborarle a la arquitecta con respecto a lo que acabo de decir, pero voy a tratar de ser un poquito más claro.



Ing. Edgar Iván Sepúlveda Parra: Este proyecto nosotros lo formulamos para construir la casa de la memoria con una casa en madera plástica de 60 m2, esos 60 m2. Entonces nosotros proyectamos hacer una casa de 60 m2 sí, y sacamos un global para la casa. Sí, ¿por qué? Porque las cotizaciones que hicimos nosotros donde venden este tipo de estructura, ellos nos entregaron las cotizaciones con el global completo, que es el global, que era lo que estaba presentando ahorita la arquitecta Liz. Es la madera plástica, que son los muros, la teja, la estructura metálica y la cimentación. Trae las puertas, las ventanas, trae todo ese es el global que se sacó inicialmente, digamos que dentro de ese global están todos los ítem que ahorita los están llamando no previstos. Realmente para hacer la estructura de 60 m2, efectivamente sí se pensó, pues como era madera plástica, que se necesitaban todos los materiales como estaba en un global.

Ahora nosotros lo pasamos o en la ejecución del contrato los llamaron no previstos, pues porque no estaba ítem por ítem, sino el global. Digamos que, si ustedes se ponen a mirar esos no previstos, como por ejemplo la ventana ya estaba, la puerta ya estaba, la cubierta ya estaba, la madera plástica ya estaba las ventanas ya estaban y la cimentación ya estaba, es decir, los llamamos no previstos porque antes estaba un global. Eso quiere decir que todos esos no previstos realmente sí los habíamos previsto inicialmente.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

Continuó el tema que de los 60 m2 que pensamos nosotros en la vivienda se mantuvo lo que pasa es que cuando hace la socialización y la comunidad dice, oiga, nos gustaría que esa distribución de los 60 m2 lo hicieran de otra manera. Entonces se distribuyeron los 60 m2 de otra manera. Ese fue el diseño que presentó el contratista posteriormente y es el que se está ejecutando en este momento que el contrato, pues inicialmente tenía un tiempo para que el contratista pues reajustara y cuadrar los diseños, socializara, etcétera. Él se demoró más tiempo y por eso fue por lo que se hizo la primera prórroga del contrato. Eso quiere decir que el hombre para arrancar su obra pues se demoró más tiempo y ahorita que está ejecutando la obra no ha cobrado, pero tiene adelantado la obra, eso quiere decir lo que comentaba Lizeth en el comité pasado, que él ya tiene listo para cobrar ahorita, pero no ha cobrado absolutamente nada porque se demoró ajustando los diseños.

Ahora, el otro tema que comentaba Liz con respecto a la adición, ¿qué es la adición? La adición en la socialización y para reajustar esos 60 m2 inicialmente no tenía muros divisorios, pues porque se pensaba ser un salón muy grande, pero pues la comunidad y las demás personas que intervinieron en la socialización pues dijeron, oiga, nos gustaría que la casa la dividiera de alguna manera y la adición se necesita para hacer esas divisiones solicitaron una rampa que es la que ven ahí en la fotografía la adición se necesita para la rampa y entonces todo esto conlleva a que hay una necesidad Pues de mejorar un poco la cimentación que es el otro tema que hablaba Liz ese tema de todas estas adiciones que estamos haciendo de incorporaciones de la rampa de las divisiones y mejorar la cimentación son las que nos llevan a obtener esos \$ 70.000.000 que son parte de los no previstos, como por ejemplo el tema de la misma rampa, aunque la rampa, el piso se hace en madera plástica igualmente, pero pues hay unas barandas y otros elementos extra.

Eso es más o menos, pues el tema que tiene que ver con respecto a lo que es la adición y el tema de que no hayan cobrado y que no se refleje en cobros es efectivamente, pues también a que el contratista pues arrancó y pues el avance que muestra Liz en las fotografías que lo tienen adelantado es básicamente que pues sí sabemos cuánto ha ejecutado y cuánto debe cobrar, pero pues no se ha visto reflejado. Espero haber sido claro. Gracias.

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Ingeniero Iván, hágame un favor, es que el alcalde en comité pasado, él mismo había dicho de subir los informes así no hubiera cobros esto no se ha hecho. Ha sucedido algo para que no exista la información de esos cobros mensuales de que por lo menos se presente un informe. ¿Qué pasó en el primer mes? ¿Qué pasó en el segundo mes? ¿Qué pasó en el tercer mes? Porque ya vamos en el cuarto mes. Digamos que este cuarto mes, pues nada, no lo ha pasado, pero si los 3 primeros meses que ha sucedido a través del tiempo, porque un ente de control va a decir visualmente, le digo, el sistema del Secop debe hablar solito, en el cual estamos haciendo una edición, pero no se ve ningún soporte de ningún avance, por lo menos que no cobre, pero que sí se observe en el Secop. Creo que eso lo había hecho el alcalde la vez pasada, pero no veo que haya algo que nos pueda reflejar ese avance que usted nos cuenta, que pasó esto, que por lo menos hubo un acta con la comunidad en la cual ¿Se cambiaron los diseños? Eso no se ve reflejado, sí, por lo cual esa modificación debe quedar muy bien sustentada, porque realmente ante documentos un ente de

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

control dice, bueno, se presentó una adición, pero ¿sobre qué se está basando esa adición? Que no se ve reflejada en el Secop poner esa alerta, gracias.

Ing. Edgar Iván Sepúlveda Parra: Sí, correcto, don Claudia, efectivamente, pues es el deber ser. Efectivamente, cuando nosotros estamos haciendo el seguimiento de un contrato, si no cobra, efectivamente, pues tenemos que tener adelante los informes, pero bueno, digamos que no soy el apoyo a la supervisión. Voy a permitirme que Liz nos comente y de pronto, pues ya tiene adelantado, pues ya que el alcalde lo había solicitado en comité anterior, pues toda esta información vale.

Ing. Diana Lizbeth Martinez Palacios: Sí, pues era un poco lo que comentábamos, si bien la etapa, la etapa de ejecución, que es donde se deben levantar actas de cobro, pues solo iniciamos en mayo, o sea, acabamos de pasar un mes de ejecución como tal, sí, los informes de los meses anteriores, pues ya se están revisando y pues la idea es que quedan montados esta semana porque pues esos van sin pago y van, pues sin actas. Entonces sí, sencillamente es como informe de actividades, el informe diagnóstico, la certificación y pues las planillas de del personal contractual. Entonces eso ya se habló con el contratista la idea es que quede montado esta semana. Él se comprometió con realizar el acta para también cobrar mayo. Sin embargo, estamos muy sobre tiempo, pero pues eso ya está en camino.

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Sí, ahí sí, yo le digo una objeción frente a eso, que es que se sube primero la edición y después los informes. Sí, me hago a entender para un ente de control. Entonces va como a verse qué pasó, porque aprueban una adición frente que no hay los soportes en el Secop. Era eso que lo hubieran hecho previo a esta adicción. Gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias doctora Claudia, pues claramente y fue una de las observaciones que se hizo en el comité anterior respecto justamente a que no se muestra ejecución real en el expediente contractual. y si se va a cargar una adición porque pues nos dimos cuenta de que además requerimos el 50% del recurso. Lo que nos explica el ingeniero Iván el documento lo leí, no me fue tan claro, pero pues se sugiere que sea de pronto tan claro como lo ha logrado explicar él por demás, no tengo preguntas, doctor Mauricio tiene el uso de la palabra.

Dr. John Mauricio Linares Basto: Gracias, Luz Elena. Bueno, 2 preguntas: la primera, este contrato no tiene interventoría, sino apoyo a la supervisión que es la arquitecta Lizbeth, ¿cierto?

Ing. Diana Lizbeth Martinez Palacios: Sí, señor, no tenía mismo su interventoría.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

Dr. John Mauricio Linares Basto: Listo, yo revisé los tal, los documentos el formato de solicitud y bueno, digamos que acá es muy importante los tiempos hay que revisar que esos documentos cuando se pasan al comité estén debidamente firmados si bien es cierto, cuando existe una interventoría, es el interventor el que tiene que hacer la solicitud y como base en esa solicitud se tiene que hacer todo el proceso para la adición y prórroga, los documentos para que pasen a comité tienen que estar bien firmados por el ordenador del gasto y en este caso, pues pudo haber sido algo meramente formal, pues no estaban firmados primero, segundo los informes ¿Los envió o los radicó el contratista o cómo es que tú tienes esos informes y los estás revisando? Y con base en eso, se toma la decisión de hacer esta adición.

Dr. John Mauricio Linares Basto: Ven, Lizbeth, pon atención. Acá lo que estamos es tratando de evitar que haya algo que después. Te van a glosar porque tú eres el apoyo a la supervisión. Si hay unos informes y están en proceso de revisión, pues existen y están en proceso de revisión y dice Claudia, pues el ideal es que estuviesen colgados en Secop, pues que esa es la forma en que se puede concluir que se necesita la adición y la prórroga con base en la información general, porque hacía falta los materiales para la rampla, para la para la división, para bueno, para las acometidas, todo lo que ustedes han expuesto en este en este comité y en el anterior, pero es muy importante acá, es muy importante las fechas ¿O sea, es esos informes existen, cierto? Y fueron radicados por el por el contratista, sí, dime.

Ing. Diana Lizbeth Martinez Palacios: Doc, lo que pasa es que como resultado lo que pasa es que como resultado de la etapa uno, ellos nos entregan a nosotros un paquete. Sí, que es ese paquete contractual y como lo dice el anexo técnico, eso lleva un presupuesto, lleva los balances, lleva las memorias, lleva todos los soportes y basados en eso es que nosotros, y además de los seguimientos que se han realizado en obras los comités y demás que pues vemos la necesidad de que sí se realice, pero esto, o sea, digamos que digamos que esos, por ejemplo, el informe diagnóstico y demás es aparte de lo de pago. Sí, no sé si enrede más.

Dr. John Mauricio Linares Basto: Sí, para mí es totalmente claro. Existe una información que te permitió, o sea, existe una información que te entregó el contratista que te permite a ti como apoyo a la supervisión solicitar la adición y prórroga. Existe un paquete de información radicado o vía correo electrónico a través de nuestro sistema de información. ¿Existe eso?

Ing. Diana Lizbeth Martinez Palacios: Sí, señor, a través de Orfeo.

Dr. John Mauricio Linares Basto: Listo. Es que es muy importante, Lizbeth, es muy importante porque como no hay ningún documento, como dice la doctora Claudia, entonces prácticamente estamos tomando una decisión sin tener soportes para poderlo hacer acá es la forma de evitar meternos en problemas es cumplir y no por correr, nos metemos en problemas. Entonces aquí, si tenemos un momento para ser un padre, lo

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

debemos hacer y es mucho mejor. Entiendo la premura, entiendo los tiempos, entiendo que un contrato de 3 meses es muy corto y que si se demora la primera parte, un mes hasta ahora están presentando el informe del primer mes y que seguramente para pago se demora otro mes y que por eso el informe no se ha colgado, porque hasta ahora está en revisión. Todo eso lo entiendo que los tiempos son muy cortos y también entiendo que están en el proceso de la adición y de la prórroga, porque, así como es de corto el plazo, a pesar de que ya se adicionó pues sigue siendo corto para todo lo que está sucediendo. Todo eso es entendible, pero también es muy importante la formalidad. Yo siempre lo digo en todas las comités, aquí tienen que existir documentos radicados por parte del operador que nos permita a nosotros como administración en este caso a ti, que eres el apoyo a la supervisión, tomar una decisión que estás presentando en comité. Ya me dijiste que sí existen esos documentos. Ya nos informaste que hasta ahora pasó el primer mes de hora y que hasta ahora ellos presentan el primer informe para que se vaya al pago más allá de que como lo ha reiterado la doctora Claudia, son informes pagos mensuales con avance de obra, pero entiendo pues que los tiempos son muy cortos es importante que en este comité quede claro para que no tengamos dificultad en tomar la decisión, bueno. Gracias.

Ing. Diana Lizbeth Martinez Palacios: Listo y aclarar, pues claro que esos documentos hacen parte de la modificación, de los anexos de la modificación y se encuentran ahí.

Dr. John Mauricio Linares Basto: Gracias, arquitecto.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias, arquitecto, esto me recuerda el valor que van a adicionar.

Ing. Diana Lizbeth Martinez Palacios: \$ 70.466.851,94.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias, doctora Jenny, tiene el uso de la palabra.

Dra. Jenny Alejandra Rodríguez Bermúdez: Gracias, buenas tardes para todos. Sí, yo quería como concluir como pidiéndole a Lizbeth una serie de acciones. Sí, los documentos que nos entregaron la parte técnica para revisar la modificación contienen todo lo que ustedes están pidiendo, o sea, contienen los avances que se han tenido a la fecha los diagnósticos que presentaron la socialización con la comunidad que la comunidad solicitó estos ajustes en el diseño inicial para optimizar mejor el espacio y con unas condiciones distintas y por eso pues esa esa solicitud de la comunidad nos lleva a hoy requerir algunas cosas nuevas y nos contiene, digamos, todos estos soportes documentales, qué creo yo que se debe hacer y qué es lo que habíamos dicho el viernes pasado, que recordemos también, pues que esta recomendación de los informes mensuales nos la hizo caer en cuenta Claudia cuando nos dijo, si bien el pago es por avance de obra y hasta ahorita en mayo hubo realmente avance de obra, pues también la forma de pago dice que hay que presentar informes mensuales. Entonces

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

Claudia nos sugiere, por favor, hagamos los informes mensuales así no tengan cobro para subirlos a Secop y que se cumpla con la forma de pago. Eso fue el viernes y hoy es martes. Sí, entonces yo puedo entender que en 2 días digamos y medio pues están en ese proceso. ¿Qué es lo que se requiere Lizbeth? Pues que esos soportes que tú nos entregaste para la solicitud de la adición se conviertan en informes claros de qué pasó en cada mes, es decir, en marzo fue la socialización y duró 2,3 jornadas, lo que sea, y a partir de eso se requirieron ajustes a los diseños. El contratista listo, eso pasó en marzo, en abril el contratista entregó diseños yo se los devolví volvió y los entregó lo que sea que haya pasado y bueno empecé en marzo, pero empezamos fue en febrero. Bueno creo que ya me hice entender es la idea convertir estos soportes en un informe por cada mes con lo que pasó en cada mes sí Y eso es lo que se tiene que subir a Secop para cumplir con lo que dice la forma de pago de informes mensuales y además para que queden los antecedentes de qué pasó en el mes 1,2,3 el cuarto seguramente pues antes de la adición no lo vamos a poder tener porque el cuarto sí trae pago y en eso están los el contratista y ya como dijo el doctor Mauricio, sabemos que esto tiene unos tiempos, pero los 3 primeros informe sí tienen que salir porque ya existe la información, porque es que con base en esa información es que se construyó la justificación de esta adición. Sí, entonces es convertirlo en informes, por favor, Lizbeth, y subirlos mensual en la plataforma reportando el avance de la ejecución del contrato hasta abril, sí, y ya mayo, pues será el informe con los formatos de cobro, todo completo ya con el avance de obra. Entonces quiero saber Luis, Lizbeth, Iván, que necesito que porfa podamos apoyar este tema, si es claro para que lo podamos hacer. y si intentamos por lo menos subir los 2 primeros meses antes de la adición, como nos está sugiriendo el comité, por favor.

Ing. Luis Armando Mora: Qué pena, buenas tardes a todos. Me tomo la palabra doc, sí, señora, con el contratista estamos revisando los informes de los 2,3 primeros meses, que son los informes que dice la doctora Claudia. Y sí, señora, son informes informativos que no tienen pago. Sí, señora, ya el contratista nos lo radica mañana o pasado mañana, ya con las subsanaciones y con las mesas de trabajo que hemos hecho para esos informes y pues como dice la arquitecta Lizbeth, de acuerdo a los comités que hemos hecho y de acuerdo a las mesas de trabajo que hemos hecho, se suben esta semana estos informes han tenido algunas observaciones.

Dra. Jenny Alejandra Rodríguez Bermúdez: Pero Luisito, intentemos informe uno y 2 mañana.

Ing. Luis Armando Mora: sí, señora.

Dra. Jenny Alejandra Rodríguez Bermúdez: Uno y dos por lo menos que si el tercero lo subimos después de la adición, bueno, pero uno y dos mañana.

Ing. Luis Armando Mora: Listo, señora.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

Dra. Jenny Alejandra Rodríguez Bermúdez: No en el transcurso de la semana, sino mañana listo.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Sí, es importante que esos informes guarden coherencia con la justificación de la modificación que ustedes están presentando. Pueden aprovechar el tiempo que dura esta solicitud en asistencia técnica para adelantar ese trámite, como lo dice la doctora Jenny Secop y que se evidencie ejecución, porque pues si bien es cierto, los pagos sí están contra avance de obra, habían una etapas, una etapa inicial que era apropiación y de la cual se apropiación y revisión de diseños no pues acá ese proceso no tiene estudios y diseños bueno las actividades que conllevó la ejecución de la etapa uno. Así como la explicó el ingeniero Iván y que derivaron claramente esas esas situaciones que no fueron una falta de planeación, sino que con el paso del tiempo se recibieron observaciones por parte de la comunidad, del comité de víctimas o de lo que sea lo que ustedes están justificando, pero esas actividades que ustedes cargan deben guardar total coherencia con la modificación que ustedes están solicitando y con la justificación de la modificación que están solicitando. Doctora Miriam Cristina tiene el uso de la palabra.

Dra. Miryan Cristina Parra Duque: Gracias, buenas tardes. Yo quería complementar un poco el tema de la adición, pues aunado a lo que dicen de los informes y de que no se ha hecho, no se ha realizado ningún paro como bien lo decimos en la sustentación, esta adición corresponde a ítems no previstos y es necesario que los incorporemos dentro del contrato junto con su partida presupuestal para poder realizar su ejecución. O sea, mientras no hagamos esta modificación, no podremos avanzar en la obra. Entonces, precisamente esta modificación no está asociada a que nosotros planeamos y nos quedamos cortos en la planeación. No, nosotros planeamos. El contratista recibió, como bien es un contrato que trae una etapa de diagnóstico, implantación que implica un diseño y luego llevar ese diseño a la realidad lo que pasó fue que al momento de realizar la implantación se redistribuyó el diseño, se optimizó y por eso nos arrojó unos nuevos ítems que necesitamos incorporar al contrato para poder avanzar en él mientras no los incorporemos con su respectiva partida presupuestal no podemos avanzar en la ejecución. Entonces es como para también tener en cuenta esta precisión. Gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Sí, gracias, doctora Cristina, bastante claro es necesario que esta precisión en los términos que usted le está diciendo también la contenga la justificación eh en este momento también conmino a los integrantes del comité de contratación a que si tienen más preguntas sobre el tema las formulen de manera previa a indagar acerca de la recomendación mientras tanto, le pregunto a Laura si el recurso que se está mencionando está disponible para la ejecución en el rubro que lo señalan.

Ing. Laura Valentina Cárdenas Reyes: Sí, señora, el presupuesto está disponible.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias por tu respuesta sin más preguntas sobre la solicitud de modificación que acaba de ser presentada ante este comité de contratación esta secretaría técnica indaga entre los integrantes acerca de su recomendación e inicio con el doctor Mauricio doctor Mauricio cuál es su recomendación

Dr. John Mauricio Linares Basto: Gracias, Luz Helena, teniendo en cuenta que en este caso el apoyo a la supervisión solicita con base en la información que le entrega el contratista y teniendo en cuenta que se hace necesario para poder continuar con la obra y que existen unos informes que nos permiten evidenciar que hay unos ítems no previstos. Recomendando continuar con el proceso. Muchas gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias, doctor Mauricio, doctora Claudia, ¿cuál es su recomendación?

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Bueno, se me hace importante que hasta que no esté ajustado en el seco se dé el avance necesario para esto. Yo sé que hay premura del tiempo, estamos para vencer el 20 de junio este contrato se está haciendo la solicitud de prórroga, pero es importante que se suban los documentos. Si no se suben estos documentos, me parece que quedamos sin el soporte para avanzar en la adición y más que se está adicionando en su mitad. Entonces yo sé que ha habido avances, pero me parece que es importantísimo para el alcalde que se vea reflejado ese avance en Secop. Yo les sugiero que suban estos documentos para poder continuar con el proceso, porque de verdad este es como el arma para poder seguir hacia adelante con el sustento de esa visión. Gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Doctora Claudia, pero no me queda claro si recomienda o no recomienda continuar.

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Pues es que estaba en el mismo proceso del de la vez pasada de no recomendar hasta que no se hiciera esa aclaración, porque es que me queda el vacío. Si me hago entender, como lo indicó el doctor Mauricio, como lo indico yo de que queda ese vacío todavía si no se ve sustentado en el Secop y no se ha visto reflejado. Yo entiendo que eso pasó la semana pasada, pero no ha habido un avance que tengamos de que esos documentos se suban y que sea nuestro soporte para esa modificación hasta que no esté, pues diría que no. Yo sé que ha habido los avances y no lo han explicado y que los tienen, pero no se ven reflejados en el Secop, no se ve el soporte ante cualquier eventualidad, no se ve. Entonces no recomendaría hasta que no se suba.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias, doctora Claudia y quien les habla, Luz Helena Pinzón, recomienda al señor alcalde dar continuidad a la solicitud de modificación siempre y cuando se tenga en cuenta las las observaciones que se han generado no solamente en este comité, sino en el anterior que es importante mencionarlo, no fueron subsanadas en su totalidad, por lo cual recomiendo el señor alcalde, teniendo en cuenta las observaciones generadas y con fundamento en lo que se ha mencionado en esta sesión de comité, dejando también claro, como lo mencionan algunas sesiones, la doctora Claudia, que es responsabilidad de los formuladores y del equipo técnico los documentos que carguen para la justificación de

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

la modificación. Así las cosas señor alcalde dos tenemos un quorum de tres eh integrantes del comité dos de ellos recomiendan a usted dar continuidad a la solicitud de modificación con observaciones previas, así las cosas en el alcalde es preciso que nos indique si acepta la recomendación del Comité de Contratación.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITÉ	(Recomienda – No Recomienda)
SI	JOHN MAURICIO LINARES BASTO	Recomienda
SI	CLAUDIA PATRICIA FORERO GAMBOA	No Recomend
SI	LUZ HELENA PINZON CACERES	Recomienda

Alcalde. Diego Ramiro Garcia Bejarano: Sí acepto la recomendación del comité y por favor Lizbeth, Luis, Jenny, verificar que queden esos reportes ante el Secop antes de cualquier tipo de situación administrativa de adición.

- Continuando señor alcalde con el orden del día a continuación damos paso a la sustentación de la solicitud de modificación al contrato COP 367 de 2025 que tiene por objeto realizar por el sistema de precios unitarios fijos la implementación de modelos de ingeniería para la recuperación de zonas con proceso de erosión o con fenómenos de remoción en masa asociando técnicas de restauración ecológica como medida de mitigación y adaptación al cambio climático en la localidad de sumapaz con recursos de la vigencia 2025 con el fin de que sea sustentado en este momento tiene el uso de la palabra el ingeniero Ivan o quien de su equipo vaya a sustentar puede iniciar ingeniero.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Sí, buenas tardes, nuevamente para todos y para todas. El Ing. Brayan va a hacer la proyección y yo voy a hacer la presentación.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ



Comité de contratación

**MODIFICACIÓN N° 2: ADICIÓN Y PRORROGA
N° 1**

CONTRATO DE OBRA N° COP-367-2025: "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE BIOINGENIERÍA PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O CON FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA ASOCIANDO TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CON RECURSOS DE LA VIGENCIA 2025".

Alcaldía Local de Sumapaz

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de
Gobierno

www.gobiernobogota.gov.co

Estamos hablando del contrato de bioingeniería estamos planteando la modificación número dos que es la adición y la prórroga para el contrato de obra pública número 367 del 2025 es realizar por el sistema de precios unitarios fijos la implementación de modelos de bioingeniería para la recuperación de zonas con procesos de erosión o con fenómenos de remoción en masa asociando técnicas de restauración ecológica como medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en la localidad de sumapaz con recursos de la vigencia 2025.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Información
Contrato	COP-367-2025
Contratista	CONSORCIO ECOSUMAPAZ
Objeto	REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE BIOINGENIERÍA PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O CON FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA ASOCIANDO TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CON RECURSOS DE LA VIGENCIA 2025
Valor inicial	\$ 4.457.710.940
Plazo inicial	10 meses
Estado actual	Ejecución financiera: 33.22% Ejecución Física: 36.7%



Información general del contrato, el contrato es un contrato de obra pública, es el 367 del 2025, el contratista es el consorcio de ecosumapaz, el objeto, el que acabé de nombrar el valor inicial son \$ 4.457.710.940 el plazo inicial son de 10 meses y el estado actual de la ejecución del contrato, la ejecución financiera está en 33.22 y la ejecución física al 36.7%.

PLAN DE DESARROLLO 2025 -2028

"Bogotá Camina Segura"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Plan de Desarrollo Distrital:	BOGOTÁ
Plan de Desarrollo Local:	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA" 2025-2028
Objetivo:	Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática
Programa:	Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro
Proyecto	2613: Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.
Meta:	Realizar 40 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.
Imputación Presupuestal:	O230117459920242613

El plan de desarrollo 2025 2028 trae como programa el programa 27, gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro. El proyecto es el 2613, manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres y la meta es realizar 40 obras de mitigación y u obras de mitigación existentes con mantenimiento de la imputación presupuestal es la 2613.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y NECESIDAD

En el marco de la ejecución contractual se adelantaron ajustes de priorización territorial previamente aprobados por la Entidad, manteniendo la meta contractual de veinte (20) puntos priorizados.

Posteriormente, durante la elaboración y validación de diagnósticos, estudios y diseños requeridos para la implementación de las soluciones de bioingeniería, se identificó que las condiciones geomorfológicas, hidráulicas y geotécnicas reales del terreno presentan niveles de afectación superiores a los estimados preliminarmente en etapa de planeación, particularmente por el incremento de procesos erosivos y saturación hídrica derivados de las fuertes temporadas de lluvia en los sectores donde se encuentra cada punto.

Esta situación generó la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra para garantizar la estabilidad funcional de los taludes, la recuperación integral de las zonas intervenidas y la adecuada mitigación del riesgo, manteniéndose en todo caso el alcance, finalidad y tipología de las actividades inicialmente contratadas.



La descripción del proyecto en el marco de la ejecución contractual se adelantaron ajustes de priorización territorial previamente aprobados por la entidad, manteniendo la meta contractual de 20 puntos priorizados. Nuestro contrato inicial son 20 puntos. Posteriormente, durante la elaboración y validación de diagnósticos, estudios y diseños requeridos para la implementación de las soluciones de bioingeniería se identificó que las condiciones geomorfológicas, hidráulicas y geotécnicas reales del terreno presentan niveles de afectación superiores a las estimadas preliminarmente en etapa de planeación, particularmente por el incremento de procesos erosivos y saturación hídrica derivados de las fuertes temporadas de lluvias en los sectores donde se encuentra cada punto. Esta situación generó la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra para garantizar la estabilidad funcional de los taludes, la recuperación integral de las zonas intervenidas y la adecuada mitigación del riesgo, manteniendo en todo caso el alcance, finalidad y topología de las actividades inicialmente contratadas.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y NECESIDAD



Lo que acabo de decir, mostrando mirando las fotografías, es que inicialmente nosotros tenemos 20 puntos para ejecutar nosotros hicimos la formulación de este contrato del año pasado desde comienzos del año pasado. Este contrato se adjudicó en septiembre y arrancó en noviembre, es decir, prácticamente pasó 1 año completo. Lo que estoy diciendo en esta diapositiva que acabo de pasar y en las que sigue es que durante todo el año, con la época invernal, con las diferentes sucesos que ha tenido la localidad, nuestros puntos que inicialmente arrancamos a hacer la intervención, establecimos algunos parámetros en nuestro diagnóstico preliminar, pero pues cuando se arranca la ejecución de las obras tenemos y nos damos cuenta que cada uno de los puntos presenta condiciones de alteración geomorfológica, sus hundimientos, su deslizamientos, pues han aumentado y eso establece que cada punto pues determinó unas mayores cantidades de obra.

3. CONDICIONES REALES EVIDENCIADAS EN CAMPO

Durante el proceso de verificación técnica y desarrollo de estudios y diseños, se estableció que varios de los puntos incluidos dentro del alcance contractual presentan actualmente condiciones de afectación superiores a las estimadas inicialmente, asociadas principalmente a las dinámicas atmosféricas, geotécnicas e hidrológicas propias del territorio.

Las lluvias recurrentes y la saturación hídrica de los suelos han acelerado los procesos erosivos y de remoción en masa, generando la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra para garantizar intervenciones integrales y efectivas mediante los modelos de bioingeniería previstos en el contrato.

Principales afectaciones identificadas:

- Incremento de erosión
- Saturación hídrica del terreno
- Pérdida progresiva de banca vial
- Inestabilidad de taludes
- Mayor complejidad constructiva
- Afectaciones a la movilidad rural



Condiciones reales y evidenciadas en campo durante el proceso de verificación técnica y desarrollo de estudios y diseños se estableció que varios de los puntos incluidos dentro del alcance contractual presentan actualmente condiciones de afectación superiores a las estimadas inicialmente asociadas principalmente a las dinámicas atmosféricas geotécnicas e hidrológicas propias del terreno las lluvias recurrentes y la saturación hídrica de los suelos han acelerado los procesos erosivos y de remoción en masa, generando la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra para garantizar intervenciones integrales y efectivas mediante los modelos de bioingeniería previstos en el contrato.

Principales afectaciones identificadas, incremento de erosión, saturación líder al terreno, pérdida progresiva de banca vial, inestabilidades de taludes, mayor complejidad constructiva, afectaciones a la movilidad rural.

4. FUNDAMENTO TÉCNICO CONTRACTUAL

Los documentos precontractuales establecieron expresamente que las cantidades de obra podrían modificarse de acuerdo con las condiciones reales del terreno y la dinámica de los fenómenos erosivos presentes en la Localidad de Sumapaz.

Estudio Técnico :

"La base operativa del contrato de obra necesaria para la satisfacción de la necesidad detectada por la Alcaldía, es la implementación de obras de bioingeniería o ingeniería verde, a través de filtros en guadua que drenen las zonas saturadas, trinchos vivos que conduzcan las aguas superficiales y terrazas que permitan restablecer las bancadas de los terrenos tratados en zonas de deslizamientos, donde el uso de materiales de la zona como eucalipto, madera, permiten generar alternativas de menor costo y donde el insumo principal es la mano de obra de los habitantes del sector, como una alternativa a las obras de ingeniería tradicionales como los muros de concreto reforzado, que requieren de altas inversiones y basan su acción en la utilización de materiales que deben ser importados a la zona."

Así mismo, el Anexo Técnico del proceso contractual, en el numeral 3.3 "ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE", literal c), señala:

(...) "c) El FDRS entregará un listado de veinte (20) puntos con su respectivo presupuesto preliminar, con propuesta de modelos de obras y registro fotográfico georeferenciado. Se aclara que de los veinte (20) puntos entregados, una vez realizado el ajuste a los diagnósticos de las obras de bioingeniería el contratista realizará el número de puntos hasta agotar la totalidad del presupuesto a ejecutar, pero es importante aclarar que dada la dinámica de los diferentes fenómenos que afectan las laderas de la localidad, y a los resultados de los estudios de topografía y estudio de suelos, se deja abierta la posibilidad de modificar las cantidades de cada punto e igualmente si durante el transcurso de la ejecución se presenta la necesidad imperante de intervenir puntos diferentes donde se establezca técnicamente, ambientalmente y socialmente su urgencia, se dará paso a su ejecución con previa aprobación de la interventoría y del apoyo a la supervisión por parte del FDRS de realizar dichas modificaciones." (...)

De igual manera, en el capítulo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", el Anexo Técnico indica:

(...) "c) Implementación de los modelos de bioingeniería y diseños de restauración ecológica: Se realizarán los modelos de bioingeniería y los diseños de restauración ecológica según las características técnicas definidas a continuación y acorde a las cantidades de obra, que podrán ser modificadas previa autorización del supervisor, y justificada por las condiciones particulares de cada locación, dentro de los modelos a implementar se encuentran los siguientes." (...)

En el mismo sentido, el capítulo 12 "NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO" establece:

"[...] posiblemente existirán modificaciones en las cantidades de obra debido a que en el momento de ejecución se determina la real necesidad y las reales direcciones que tendrán las obras de drenaje. Igualmente, las excavaciones varían dependiendo del tipo de suelo y del material encontrado en la excavación [...]"

Y finalmente en su capítulo 6.1 DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(...) "Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previa concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría." (...)



Fundamento técnico contractual, digamos que aquí en esta diapositiva lo que mostramos nosotros es que dentro de los diferentes documentos del proceso, tanto el anexo técnico como las especificaciones técnicas, como los estudios previos, pues tenemos diferentes notas donde nos da como el soporte para establecer que efectivamente podemos tener mayores cantidades de obra. Un ejemplo es, por ejemplo, un el anexo técnico. Tenemos el Fondo de Desarrollo Rural Sumapaz se entrega un listado de 20 puntos con su respectivo presupuesto para eliminar, con propuesta de modelos de obra y registro fotográfico georeferenciado. Se aclara que de los 20 puntos entregados, una vez realizado el ajuste a los diagnósticos y a las obras de bioingeniería, el contratista realizará el número de puntos hasta agotar la totalidad del presupuesto a ejecutar. Pero es importante aclarar que que dada la dinámica de los diferentes fenómenos que afectan las laderas de la localidad y a los resultados de los estudios de topografía y estudios de suelo, se deja abierta la posibilidad de modificar las cantidades de cada punto e igualmente, si durante el transcurso de la ejecución se presenta la necesidad imperante de intervenir puntos diferentes donde se establezca técnicamente, ambientalmente y socialmente su urgencia, se dará paso a su ejecución con previa aprobación de la interventoría y de apoyo a la supervisión por parte del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz de realizar dichas modificaciones.

Digamos que en el resto de la presentación y la solicitud de adición y prórroga del contrato, pues obedece efectivamente a esto que cada uno de los puntos que ejecutamos pues tuvieron la necesidad de mayores cantidades de obra y aparte de eso, pues en las visitas que hicimos con las diferentes comunidades y con los ediles y con demás personas que pudimos establecer tanto técnicamente como en las diferentes revisiones, pues establecimos que encontramos unos puntos, los cuales en todo este tiempo que les comenté desde el momento en que empezamos a formular pues presentaron condiciones de peor condición, tanto geomorfológica como que el tema de que el hundimiento, el desplazamiento, el deslizamiento, pues había

aumentado en otros sitios. Por tanto, pues nos vimos en la obligación pues de atender esos puntos prioritariamente, a diferencia de unos que ya teníamos que no tenían unas condiciones de inestabilidad tan grandes.

5. ACTIVIDADES TÉCNICAS REALIZADAS

Con el fin de verificar las condiciones reales del territorio y validar técnicamente las intervenciones requeridas, se adelantaron las siguientes actividades:

- Recorridos técnicos en campo
- Diagnosticos
- Verificación geotécnica y topográfica
- Mesas técnicas con comunidad y JAL
- Validación de condiciones de riesgo
- Acompañamiento de interventoría y FDRS



Recorridos realizados:

- 11 de febrero de 2026
- 25 de febrero de 2026
- 2 de marzo de 2026



Actividades técnicas realizadas entonces, con el fin de verificar las condiciones reales del territorio y validar técnicamente las intervenciones requeridas, se adelantaron las siguientes actividades: recorridos técnicos en campo, que era los que le estaba comentando. Se realizaron diagnósticos a cada uno de los puntos, pues para establecer qué tan afectados estaban y si pues la necesidad de intervenir era prioritaria verificación geotécnica y topográfica, mesas técnicas con comunidad JAL, validación de condiciones de riesgo, acompañamiento, interventoría y fondo de desarrollo rural de sumapaz. Digamos que estas esas mesas técnicas con la comunidad y con la junta administradora local, pues obedecen específicamente, pues que ellos conocen muy bien el territorio y pues ¿Saben específicamente qué puntos son o han estado en peores condiciones? Hicimos diferentes recorridos, pues anotamos 3 de los cuales tenemos actas de soportes de esos recorridos y pues las anotaciones que hicimos en cada uno de ellos, referentes a las problemáticas y la prioridad de atender algunos puntos.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

6. NECESIDAD DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA

Durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad de incrementar actividades asociadas a:

- Sistemas de drenaje
- Trinchos vivos
- Filtros en guadua
- Manejo de aguas superficiales
- Estabilización de taludes
- Recuperación de banca vial
- Obras de restauración ecológica

Estas necesidades derivan directamente de las condiciones geomorfológicas y climáticas reales del territorio, las cuales evolucionaron significativamente desde la etapa inicial de planeación.



Necesidad de mayores cantidades de obra. Durante la ejecución contractual se evidenció la necesidad de incrementar actividades asociadas a sistemas de drenaje, trinchos vivos, filtros de guadua, manejo de aguas superficiales, estabilización de taludes, recuperación de banca vial, obras de restauración ecológica. Estas necesidades derivan directamente de las condiciones geomorfológicas y climáticas reales del territorio, las cuales evolucionaron significativamente desde la etapa inicial de planeación. Sí, o sea, cada uno de los puntos que nosotros visitamos, lo que estamos diciendo ahí.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

6. NECESIDAD DE MAYORES CANTIDADES DE OBRA

FILTROS VIVOS



ELEMENTOS DISIPADORES



FILTRO FRANCÉS



TERRAZAS - PANTALLAS



GEOBIOMALLA



GAVIÓN



Que son estos a la hora de empezar la ejecución del contrato, pues nos damos cuenta pues que se necesitaba más de cada uno de esto que estamos mostrando, que son las obras de bioingeniería, entre otras. Entonces, pues se necesitaba mayor cantidad de disipadores, en algunos casos mayor cantidad de filtros o de pantallas, o de Geobio Maya o de Gavión. Eso estableció, pues mayores cantidades de obra, que es lo que estamos comentando.

6.1 NECESIDAD SEIS (6) PUNTOS DE REEMPLAZO

21 CHORRERAS



22 AURAS (RETAMO)



23 SANTA ROSA III



24 NAZARETH (JUVENAL)



25 VIA ANIMAS BAJAS - NAZARETH



26 LAS AURAS - NAZARETH COLEGIO



Cuando nosotros hacemos la verificación del presupuesto que podemos establecer con el presupuesto que tenemos nosotros, dado que existen mayores cantidades de obra, nosotros tenemos contractualmente 20 puntos de los 20 puntos nos damos cuenta que podemos efectuar con el presupuesto que tenemos solamente 14 puntos por las mayores cantidades de obra y esos 14 puntos. Aún así nos hace falta una parte del presupuesto que es parte de la adición que estamos solicitando. Nos damos cuenta que 6 puntos de los que tenemos nosotros contractualmente en los diferentes recorridos se establece que la necesidad no es tan prioritaria como otros 6 puntos que sí tenemos, que nos damos cuenta que tienen una necesidad muchísimo más grande. Esos 6 puntos es parte de la solicitud de adición que tenemos nosotros para poder ejecutar esos puntos y llegar a los 20 puntos que hemos establecido dentro del contrato.

6.1 NECESIDAD SEIS (6) PUNTOS DE REEMPLAZO



Los 6 puntos que establecemos que tienen mayor prioridad. Ay, exacto, son estos puntos y pues ustedes se pueden dar cuenta que efectivamente pues son puntos que han afectan la banca y por tanto la movilidad de la localidad. Si dejamos que avancen estos puntos, pues lo más seguro. Es que perdamos la banca y pues generamos como un tema ahí de emergencia, lo tenemos en Chorreras, en Auras, en Santa Rosa, en Nazaret, en Ánimas Bajas y en Auras.

7. ACTUALIZACIÓN PRESUPUESTAL

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 4.457.710.940
Valor requerido puntos iniciales priorizados (14 puntos)	\$ 4.843.698.290
Mayores cantidades de obra (14 puntos)	\$ 1.404.900.171
Déficit presupuestal = Inicial Vs Actual.	\$ 385.987.350
Presupuesto 6 puntos remplazados	\$ 2.258.847.096

VALOR TOTAL SOLICITADO
\$2.644.834.446
Equivalente al:
48,2 % del valor inicial en SMMMLV



Aquí tengo, pues, una explicación presupuestal, el valor inicial del contrato son \$ 4.457.710.940, ese es el presupuesto que tenemos cuando hacemos las mayores cantidades para los 14 puntos iniciales priorizados, nos da \$ 484.698.290, eso quiere decir que nos da más que el contrato inicial.

Las mayores cantidades de obras se establecen en \$ 1.404.900.171 millones, pues que son los que se les suman para que den los \$ 4.843.000, el déficit presupuestal entre lo inicial y lo que necesitamos para hacer los 14 puntos son \$ 385.987.350 millones, que eso es una necesidad y la solicitud de la edición inicial por las mayores cantidades y para ejecutar los otros 6 puntos para completar los 20 puntos que tenemos contractuales son \$ 2.258.847.069 la suma de los \$ 2.258.847.069 más los \$ 385.987.350 nos dan \$ 2.644.834.446 millones para un total de 48.2%

8. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La ampliación del plazo contractual obedece a la necesidad de garantizar la correcta ejecución técnica, ambiental y funcional de las intervenciones de bioingeniería, teniendo en cuenta:

- Ejecutar mayores cantidades en los 14 puntos iniciales.
- Realizar los 6 puntos reemplazados
- Condiciones climáticas de la Localidad
- Procesos biológicos y de restauración ecológica
- Actividades de mantenimiento y estabilización
- Limitaciones de acceso y movilidad rural
- Condiciones hidrológicas variables

**PRÓRROGA SOLICITADA:
CINCO (5) MESES**

Justificación de la prórroga, la ampliación del plazo contractual obedece a la necesidad de garantizar la correcta ejecución técnica, ambiental y funcional de la intervención de bioingeniería, teniendo en cuenta ejecutar las mayores cantidades de los 14 puntos iniciales que les he comentado ahorita, pues obviamente pues nosotros en la ejecución del contrato pues tenemos un avance del puntos que tenemos adelantados tenemos en este momento, ahorita me corrige Brayan, tenemos aproximadamente 9 puntos que están en ejecución de los 14 puntos, que son los que nos establecen ahorita aproximadamente en este momento como un 40% de avance y la justificación de la prórroga, pues también obedece, pues obviamente a ejecutar esos 6 puntos que estamos estableciendo nosotros como reemplazo. Aparte de eso, pues obviamente, pues que lo que hace que siempre se nos afecte, pues en todos los contratos, pues son las condiciones climáticas de la localidad y más en este tipo de ejecución de obra procesos biológicos y de restauración ecológica, actividades de mantenimiento y estabilización, limitación de acceso y movilidad rural y condiciones hidrológicas variables. La prórroga que solicitamos nosotros son de 5 meses para lograr ejecutar esos 6 puntos y las mayores cantidades de obra que tenemos de los puntos que nos hacen falta.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

9. AVAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría emitió concepto favorable desde el punto de vista:

- Técnico
- Jurídico
- Financiero
- Ambiental
- Administrativo

Concluyendo que:

"La modificación solicitada no altera el objeto contractual y resulta necesaria para garantizar la culminación integral de las intervenciones."

Aval de la interventoría, la interventoría emitió concepto favorable desde el punto de vista técnico, jurídico, financiero, ambiental, administrativo. Digamos que dentro de la documentación que tenemos nosotros para la modificación contractual obtuvimos, pues obviamente que de parte del contratista una solicitud de adición y prórroga y la interventoría, pues efectivamente también radicó la solicitud del contratista y haciendo la solicitud de modificación y dando el aval, que es lo que digo yo aquí en esta diapositiva.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

10. SOLICITUD AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

10. SOLICITUD AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Se solicita la aprobación de:

ADICIÓN PRESUPUESTAL

\$2.644.834.446

Equivalente al:

48,2 %

PRÓRROGA

CINCO (5) MESES

Con el fin de garantizar la culminación integral de las obras de bioingeniería y la mitigación efectiva del riesgo en la Localidad de Sumapaz.



Solicitud al Comité de contratación la solicitud al Comité de contratación, pues es la edición presupuestal de \$ 2.644.834.446 millones, equivalentes al 48.2, con una prórroga de 5 mes. Listo, eso es básicamente, pues espero haber sido claro, pues quedamos atentos a las observaciones y preguntas. Gracias.

6. Otras disposiciones y varios

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias ingeniero Ivan por la sustentación. Es preciso en este momento que si los integrantes del comité de contratación tienen preguntas sobre la formulación, las formulen doctora Claudia tiene el uso de la palabra.

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Sí, ingeniero, esto también se basa en pliegos tipo.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: No, la solicitud de adición y no sé si me pregunta la solicitud de adición y prórroga o no sé si no.

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Perdón, me estaba confundiendo. No creí que era un nuevo, no sé por qué lo vi así, no, perdón.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Vale.

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Gracias.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias doctora Claudia, Laura, en este momento tenemos los recursos disponibles.

Ing. Laura Valentina Cardenas Reyes: Sí, doctora Luz Helena, tenemos los recursos disponibles.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Bueno ingeniero yo la la justificación es bastante extensa estamos hablando de los 20 puntos de cada de prácticamente cada uno de los 20 puntos que se contrataron inicialmente eh aquí yo es la única sugerencia que algo que hago además de eh mencionar y Resaltar que la justificación es bastante clara es la misma que hice para la modificación del contrato de cancha de tejo y para el que acaba de pasar y es que justamente como se tratan de adicciones que llegan al tope de lo que se puede adicionar, de lo que nos permite la norma, es que el documento hable solo respecto a porque la falta de planeación no aplica en estos casos en el tema de bioingeniería y conociendo las condiciones propias climáticas de terreno y demás de la localidad para mí se encuentra bastante justificada. Además de que cuenta esto con aval de una interventoría que claramente también se encarga de revisar la ejecución del contrato eh sin embargo sí sugiero que de alguna manera el documento sea un poco más claro de pronto parte inicial de la justificación para que no no tengamos problemas o para que sir a responder cosas a futuro y pues estemos donde estemos sea un poco más claro y más fácil responder a las personas que se encuentren eh teniendo en cuenta este ingeniero la pregunta que tengo es que en este año van a formular proceso nuevo de bioingeniería tenemos una prórroga de 5 meses que nos lleva a prácticamente a noviembre.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Sí, no vamos a formular proceso nuevo de bioingeniería de dado, pues que vamos a hacer esta adición y prórroga.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: ¿Y en la meta esto nos suma, verdad? En la meta de los proyectos de inversión.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Sí, lo que pasa es que digamos que la meta de nosotros son 40 puntos de bioingeniería, de mitigación realmente, y digamos que nosotros pues ya en este tenemos 20 que ya llevaríamos el 50%. Digamos que entonces en los 2 años restantes. Pues se se podrían cumplir con los otros 20 fácilmente.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Con eso estamos cumpliendo la mitad de la meta en 2 años de ejecución.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Sí, correcto, correcto.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: OK, el ingeniero doctora Claudia tiene el uso de la palabra.

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: No, es que estoy con temas de pagos y a la vez estoy poniendo, por eso me, pero sí me di cuenta que era la edición. Ya le había validado el porcentaje que él decía financiero de 32 y es 33 que van exactamente punto 24 en pagos, qué pena la distracción un momento

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: No, doctora, estos espacios se dan para eso y para que nosotros tengamos claridad respecto a lo que vamos a recomendar. Bueno, sin más preguntas sobre la formulación sobre la solicitud que acaba de ser presentada, esta secretaría técnica procede a indagar entre los integrantes

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

del Comité de Contratación acerca de su recomendación ¿Inicio con el doctor Mauricio, cuál es su recomendación?

Dr. John Mauricio Linares Basto: Gracias, Luz Helena. Recomiendo continuar con el proceso teniendo en cuenta las recomendaciones propuestas por los integrantes de este comité. Gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias doctor Mauricio, doctora Claudia, ¿cuál es su recomendación?

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Sí, recomiendo continuar con el proceso, ya que la justificación fue muy clara, gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias eh quien les habla Luz Helena Pinzón recomiendo al señor alcalde dar continuidad a la solicitud de modificación eh al contrato de obra que ha sido presentada en este momento así las cosas teniendo en cuenta pues las observaciones que se generaron desde esta sesión de comité así las cosas señor alcalde el comité de contratación recomiendo dar continuidad al proceso. Es

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITÉ	(Recomienda – No Recomienda)
SI	JOHN MAURICIO LINARES BASTO	Recomienda
SI	CLAUDIA PATRICIA FORERO GAMBOA	Recomienda
SI	LUZ HELENA PINZON CACERES	Recomienda

preciso que nos indique si acepta la recomendación.

Alcade. Diego Ramiro Garcia Bejarano: Muchas gracias al comité, acojo acepto la recomendación.

7. Bueno, en ese orden de ideas y para el proceso anterior, solicito al equipo técnico que en virtud de la misión encomendada por por la resolución 024 de 2026 a esta secretaría técnica se remitan los documentos ajustados de manera previa a su cargue. Continuando con el orden del día, a continuación daremos paso al numeral séptimo relacionado con la solicitud, la presentación de la solicitud de modificación de contrato de interventoría CIN 377 2025, que tiene por objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental SST social y jurídica que resulte del proceso licitatorio, cuyo objeto es realizar por el sistema de precios unitarios fijos la implementación de modelos de ingeniería para la recuperación de zonas con proceso de erosión o con fenómeno de remoción en masa asociado a técnicas de restauración ecológica como medida de mitigación y adaptación al cambio climático en la localidad de sumapaz con recursos de la vigencia 2025 con el fin de que sea sustentado en este momento nuevamente ingeniero Iván si va a ser usted o quien de su equipo sustente puede iniciar.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Sí, gracias.



Comité de contratación

MODIFICACIÓN N° 1: ADICIÓN Y PRORROGA N° 1

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CIN-377-2025: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA No. COP-367-2025 CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE BIOINGENIERÍA PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O CON FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA ASOCIANDO TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CON RECURSOS DE LA VIGENCIA 2025".

Alcaldía Local de Sumapaz

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Gobierno

www.gobiernobogota.gov.co

A continuación pues vamos a hablar de la interventoría de las obras de bioingeniería se está solicitando la adición y prórroga al contrato de interventoría que es el contrato 377 del 2025 que consiste en la interventoría técnica administrativa financiera contable jurídica social y ambiental al contrato de obra número COP 3672025, cuyo objeto es realizar por el sistema de precios unitarios fijo la implementación de modelos de bioingeniería para la recuperación de zonas con procesos de erosión o con fenómenos de remoción en masa asociando técnicas de restauración ecológica con medida de mitigación y adaptación al cambio climático en la localidad de Sumapaz con recursos de la vigencia 2025.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Concepto	Información
Contrato	CIN-377-2025
Contratista	CONSORCIO INTER BIORECUPERACION
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA No. COP-367-2025 CUYO OBJETO ES: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS DE BIOINGENIERÍA PARA LA RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O CON FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA ASOCIANDO TÉCNICAS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ CON RECURSOS DE LA VIGENCIA 2025
Valor inicial	\$ 596.256.377
Plazo inicial	10 meses
Estado actual	Ejecución financiera: 31,58%



Información del contrato es un contrato interventoria 377 del 2025. El contratista es consorcio interbio recuperación, el valor inicial del contrato son \$ 596.256.377, el plazo inicial son 10 meses y el estado actual de ejecución financiera es de 31.58 %.

PLAN DE DESARROLLO 2025 -2028

"Bogotá Camina Segura"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Plan de Desarrollo Distrital:	BOGOTÁ
Plan de Desarrollo Local:	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA" 2025-2028
Objetivo:	Objetivo 4: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática
Programa:	Programa 27. gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro
Proyecto	2613: Manejo de emergencias y mitigación del riesgo de desastres.
Meta:	Realizar 40 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.
Imputación Presupuestal:	O230117459920242613

Lo que comentaba es que ahorita a la fecha, pues como se va a pasar una nueva cuenta, pues el contrato sube al 40%. Plan de desarrollo 2025-2028, pues hablamos del programa que es el programa 27 gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro. El proyecto es 2613 manejo de emergencias y mitigación del riesgo y la medida de realizar 40 horas de mitigación y obras de mitigación existentes en mantenimiento de las 40 horas, pues ya llevamos 20, que es lo que estábamos comentando y qué es lo que se pretende, pues adelantáramos el 50% imputación presupuestal, la 2613.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

2. ANTECEDENTES

Durante la ejecución del Contrato de Obra No. COP-367-2025 se identificaron condiciones reales del terreno que generaron la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra para garantizar la correcta mitigación de los procesos erosivos y de remoción en masa presentes en la Localidad de Sumapaz.

Como resultado de:

- Recorridos técnicos
- Diagnósticos
- Validaciones geotécnicas
- Condiciones climáticas
- Procesos erosivos activos

Se estructuró una solicitud de adición presupuestal y prórroga al contrato de obra.

La interventoría emitió concepto favorable respecto de dicha solicitud, concluyendo que las condiciones reales del territorio justifican técnica y financieramente la modificación contractual requerida.



Antecedentes durante la ejecución del contrato de obra del 367 del 2025 se identificaron condiciones reales del terreno que generan la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra para garantizar la correcta mitigación de los procesos erosivos y remoción en masa presente en la localidad Sumapaz como resultado de los recorridos técnicos de los diagnósticos de la validación que tenga de las condiciones climáticas y de los procesos erosivos activos se estructuró una solicitud de acción presupuestal prórroga al contrato de obra. La interventoría emitió un concepto favorable respecto a dicha solicitud, incluyendo que las condiciones reales del territorio justifican técnica y financieramente la modificación contractual requerida.

3. NECESIDAD DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

La modificación del contrato de interventoría se requiere para garantizar el acompañamiento integral y permanente sobre las actividades adicionales del contrato de obra derivadas de:

- Mayores cantidades de obra
- Incremento del tiempo de ejecución
- Incremento de actividades técnicas
- Seguimiento ambiental
- Control financiero y administrativo
- Acompañamiento permanente en campo



La interventoría debe mantenerse durante todo el plazo adicional requerido para la correcta ejecución y cierre técnico del contrato de obra.

La necesidad de la adición y prórroga, la modificación del contrato interventoría se requiere para garantizar el acompañamiento integral y permanente sobre las actividades adicionales del contrato de obra derivadas obviamente, pues que para la interventoria pues hacerle el acompañamiento al contrato de obra, pues dado que hay mayores cantidades de obra pues como se necesita más tiempo para la ejecución de obra pues se necesitará más para la interventoría incremento de actividades técnicas seguimiento ambiental seguimiento financiero administrativo acompañamiento permanente en campo la interventoría debe mantener durante todo el plazo adicional requerido para la correcta ejecución y cierre técnico del contrato de obra.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

4. SOPORTE TÉCNICO Y CONTRACTUAL

Los documentos contractuales y precontractuales contemplaron expresamente la posibilidad de realizar:

- Modificaciones
- Adiciones
- Prórrogas
- Ajustes técnicos

De acuerdo con las condiciones reales evidenciadas durante la ejecución del proyecto. La interventoría verificó que las necesidades adicionales derivan de:

- Condiciones geomorfológicas
- Saturación hídrica
- Procesos erosivos activos
- Dinámica natural del territorio



Soporte técnico y contratar los documentos contractuales y precontractuales contemplaron expresamente la posibilidad de realizar modificaciones, adiciones, pruebas, ajustes técnicos de acuerdo con las condiciones reales evidenciadas durante la ejecución del proyecto, la interventoría verificó que las necesidades adicionales derivan de condiciones geomorfológicas, saturación hídrica, procesos activos, dinámica natural del territorio.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

5. COMPONENTES ADICIONALES A CONTROLAR

La modificación contractual implica seguimiento adicional sobre:

COMPONENTE TÉCNICO

Bioingeniería
Drenajes
Estabilización de taludes
Recuperación de banca

COMPONENTE AMBIENTAL Y SST

Restauración ecológica
Manejo ambiental
Revegetalización

COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Control presupuestal
Actas y balances
Seguimiento contractual

COMPONENTE SOCIAL

Relación con comunidades
Atención a solicitudes territoriales

Componentes adicionales a controlar de parte de la interventoría. Tenemos un componente técnico, un componente administrativo y financiero, social y un componente ambiental. Y es CST, que es lo que la interventoría pues tiene que hacer el acompañamiento.

5.1 SEIS (6) PUNTOS DE REEMPLAZO

21 CHORRERAS



22 AURAS (RETAMO)



23 SANTA ROSA III



24 NAZARETH (JUVENAL)



25 VIA ANIMAS BAJAS - NAZARETH



26 LAS AURAS - NAZARETH COLEGIO



Tenemos 6 puntos de reemplazo, que son los que anteriormente comentamos que tienen una problemática intensa y de mayor peligrosidad en caso de que estos procesos aumenten para el tema de perder la banca y por tanto, pues necesitamos la interventoría para que haga ese seguimiento.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

5. COMPONENTES ADICIONALES A CONTROLAR



Tenemos unos componentes adicionales que son las mayores cantidades de obra en cada uno de los puntos que lo requieran. Tomamos unas fotografías de las diferentes obras que se necesitan para hacer esta adición.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

5. COMPONENTES ADICIONALES A CONTROLAR



Aparte de eso, pues hay unos componentes adicionales que hace la interventoría, que es el seguimiento a la seguridad y salud en el trabajo, al tema ambiental y al tema social.

5. COMPONENTES ADICIONALES A CONTROLAR



6. JUSTIFICACIÓN DE LA PRÓRROGA

La prórroga de la interventoría resulta necesaria para garantizar:

- Continuidad del control técnico
- Seguimiento permanente a la obra
- Acompañamiento integral durante la ejecución adicional
- Validación de actividades de bioingeniería
- Cierre técnico y administrativo del contrato de obra
- Mayor permanencia del equipo profesional
- Incremento de actividades de verificación técnica,
- Seguimiento a mayores cantidades de obra,
- Control presupuestal adicional,
- Acompañamiento ambiental y social,
- Validación permanente de las condiciones de estabilidad del terreno.

PLAZO SOLICITADO CINCO (5) MESES



Justificación de la prórroga, la prórroga a la interventoría resulta necesaria para garantizar continuidad del control técnico, seguimiento permanente a la obra, acompañamiento integral durante la disposición adicional, validación de las actividades de bioingeniería, cierre técnico y administrativo del contrato de obra, mayor permanencia del equipo profesional incremento de actividades de verificación técnica, seguimiento de mayores cantidades de obra, control presupuestal, acompañamiento ambiental y social y validación de la permanencia de las condiciones de estabilidad al terreno. Plazo solicitado 5 meses.

7. VALOR DE LA ADICIÓN

La adición presupuestal de la interventoría corresponde a los costos derivados de:

- Incremento del plazo
- Permanencia del personal profesional
- Mayores actividades de seguimiento
- Visitas técnicas
- Control administrativo y financiero
- Acompañamiento ambiental y social

Concepto	Valor COP (con IVA)	Equivalencia SMMLV 2026	% Adición s/ SMMLV
Valor inicial contrato	\$596.256.377	418,87 SMMLV	—
Adición No. 1 solicitada	\$321.775.851	183,78 SMMLV	43,87%
Valor total (inicial + adición)	\$918.032.228	524,32 SMMLV	—

Valor de la adición la adición presupuestal de la interventoria corresponde a los costos derivados del incremento del plazo permanencia al personal mayores actividades de seguimiento visitas técnicas control administrativo y financiero acompañamiento ambiental y social tenemos un valor inicial del contrato de \$ 596.256.377 millones que equivalen a 418.87 salarios mínimos mensuales legales vigentes. La adición número uno solicitada, que equivale a 5 meses de profesionales, porque pues esto es un plan de cargas que equivale a \$ 321.775.851 en salarios mínimos mensuales legales vigentes, que se equivaldría a 183.78 que equivaldría un 43.87% del valor de la adición. Esto haciendo la suma, nos daría un total entre la adición y la inicial de \$ 918.032.228 para un total de 524.32 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

9. CONCEPTO DEL APOYO A LA SUPERVISION

El apoyo a la supervisión considera técnicamente viable y necesaria la adición y prórroga del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que:

- Modificación del plazo del contrato de obra
- Las condiciones del territorio demandan mayor acompañamiento técnico
- La obra requiere continuidad en el control integral
- La modificación garantiza la adecuada ejecución de los recursos públicos



Concepto de apoyo a la supervisión considera técnicamente viable y necesaria la adición y prórroga del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que hay una modificación del plazo del contrato de obra, las condiciones del territorio, demanda de mayor acompañamiento técnico, la obra requiere continuidad en control integral, la modificación garantiza la adecuada ejecución de los recursos públicos.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

9. SOLICITUD AL COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Se solicita la aprobación de:

ADICIÓN PRESUPUESTAL:
\$321.775.851

PRÓRROGA
CINCO (5) MESES

Con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría integral al Contrato de Obra No. COP-367-2025 y asegurar el correcto seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social del proyecto.

PERSONAL	CANT	CATEGORIA	Vr. HUM	Total dedicación proyecto	COSTO (\$)
Director de la interventoría - Ing. Forestal	1	5	\$ 7.768.000,00	1,25	\$ 9.710.000,00
Residente de interventoría - Especialista en Geotecnia	1	5	\$ 7.768.000,00	5,00	\$ 38.840.000,00
Inspector de interventoría - PERSONAL TÉCNICO - INSPECTOR 2	1	N/A	\$ 2.213.000,00	5,00	\$ 11.065.000,00
Residente Ambiental	1	8	\$ 4.943.000,00	2,50	\$ 12.357.500,00
Residente SST	1	8	\$ 4.943.000,00	2,50	\$ 12.357.500,00
Residente Social	1	8	\$ 4.943.000,00	2,50	\$ 12.357.500,00
Profesional en Derecho (Abogado seguimiento jurídico)	1	8	\$ 4.943.000,00	0,50	\$ 2.471.500,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO - CONDUCTOR O MOTORISTA	1	N/A	\$ 1.518.000,00	5,00	\$ 7.590.000,00
SUBTOTAL 1					\$ 106.749.000,00
SUBTOTAL 1 x Factor Multiplicador			2,17		\$ 231.645.330,00
COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES					
EQUIPO Y OTROS ELEMENTOS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	Total dedicación	COSTO (\$)
TARIFA MES - CAMPERO PICK-UP, CAMIONETA DE 1300-2000cc - MODELO 2011 o superior	1,0	mes	\$ 5.954.250	5,00	\$ 29.771.250
TARIFA MES - GASTOS OFICINA (PAPELERIA, FOTOCOPIAS Y OTROS)	1,0	mes	\$ 1.224.000	5,00	\$ 6.120.000
ALQUILER MES - ARRENDAMIENTO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS, COMUNICACIONES (OFICINA EN LOCALIDAD 20 DE BTA)	1,0	mes	\$ 672.658	5,00	\$ 2.863.295
SUBTOTAL 2					\$ 38.754.545,00
SUBTOTAL 2 x Factor Multiplicador			1		\$ 38.754.545,00
SUBTOTAL (1+2)					\$ 270.399.875
IVA (19%)					\$ 51.375.976
PRE SUPUESTO TOTAL					\$ 321.775.851



Solicitud al Comité de Contratación, la se solicita la aprobación de la edición presupuestal de \$ 321.775.851, una prórroga de 5 meses, con el fin de garantizar la continuidad de la interventoría integral al contrato de obra número COP 3672025 y asegurar el correcto seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, ambiental y social del proyecto al lado derecho vemos el pantallazo del presupuesto que establece los \$ 321.000.000 y es básicamente los 5 meses del personal, que es el director, el residente, el inspector, el residente ambiental, el SST, el social, un profesional en derecho y un auxiliar técnico que es el conductor o el motorista, y al igual que pues el tiempo del carro que hace el acompañamiento a la interventoría gastos de papelería y alquiler de oficina más un IVA eso establece el valor total del contrato. Gracias, pues quedamos ahí atentos a alguna pregunta o observación. Gracias.

8. Otras disposiciones y varios

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias, ingeniero, por la sustentación. En este momento es preciso que los si los integrantes del Comité tienen preguntas, las formulen yo tengo una pregunta para Laura, si el recurso se encuentra disponible.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Bueno, mientras nos contesta Laura, es claro que pues la solicitud de adición y prórroga al contrato de interventoría.

Ing. Laura Valentina Cardenas Reyes: Hola, Luz Helena sí, señora, se encuentra disponible el presupuesto.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias, Laura. Continuando, la justificación se encuentra

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

totalmente en línea con la solicitud de adición y prórroga al contrato de obra, por lo cual no tengo preguntas y al parecer el comité de contratación tampoco así las cosas esta secretaría técnica indaga entre los integrantes acerca de su recomendación. Inicio con el doctor Mauricio, doctor Mauricio, ¿cuál es su recomendación?

Dr. John Mauricio Linares Basto: Gracias, Luis Elena, recomiendo continuar con el proceso, gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias, doctora Claudia, ¿cuál es su recomendación?

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Recomendando continuar con el proceso, gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias y quien les habla, Luz Helena Pinzón, teniendo en cuenta no solamente la sustentación de la modificación del contrato de interventoría, sino también el contrato de obra y las observaciones que se registraron en ese contrato, recomiendo el señor alcalde continuar con la solicitud de modificación teniendo en cuenta pues las observaciones ya mencionadas así las cosas. Señor alcalde, el comité de contratación recomienda usted dar continuidad a la solicitud de modificación. Es preciso que nos indique si acepta la recomendación del comité.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITÉ	(Recomienda – No Recomienda)
SI	JOHN MAURICIO LINARES BASTO	Recomienda
SI	CLAUDIA PATRICIA FORERO GAMBOA	Recomienda
SI	LUZ HELENA PINZON CACERES	Recomienda

Alcalde. Diego Ramiro Garcia Bejarano: Acepto las recomendaciones al comité, muchas gracias.

- Muchas gracias, señor alcalde, a las personas que acabaron de sustentar y que no hacen parte de las formulaciones que continúan, solicito amablemente se retiren de la sesión, agradeciendo pues su participación, continuando con el orden del día a continuación daremos paso a la presentación del proyecto que tiene por objeto realizar la conservación del puente vehicular la playa en la Vereda de la Unión sobre corriente de agua en la localidad de sumapaz por el sistema de precios unitarios fijos de acuerdo con los estudios y diseños entregados por el Fondo de Desarrollo con el fin de que sea sustentado en este momento tiene el uso de la palabra, no sé ingeniero Ivan, si vaya a ser usted quien sustente, si va a ser usted adelante y si no quien vaya a sustentar, por favor se presenta de manera previa.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Vale, gracias. Sí, digamos que lo voy a presentar yo, lo voy a presentar yo, permítanme Luis, porfa, si le dice a Otto y a Ricardo que entren, porfa, que ellos, pues en caso que hagan alguna pregunta, pues nos den el apoyo.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ



Comité de contratación

CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA

"REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNIÓN SOBRE CORRIENTE DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS".

Alcaldía Local de Sumapaz

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de
Gobierno

www.gobiernobogota.gov.co

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Bien, entonces este es el contrato de licitación de obra pública para el tema de puentes. El objeto es realizar la conservación del puente vehicular la playa en la vereda La Unión sobre corrientes de agua en la localidad de sumapaz por el sistema de precios unitarios fijos, de acuerdo con los estudios y diseños entregados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz. Aclaro que este proceso de licitación pública es pliego tipo extraído de Colombia compra eficiente, todo es documento base la experiencia sale de la matriz número uno de la experiencia del tema de transporte y al igual el tema de los índices financieros también son pliego tipo soportados con obviamente con el tema financiero que realizamos en la alcaldía.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y NECESIDAD

El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, a través del programa de presupuestos participativos, proyecta la intervención para la conservación del Puente vehicular La Playa vereda La Unión, cuyo objeto general es mantener una red de infraestructura peatonal en la localidad de Sumapaz que mejore la conectividad y el acceso a espacios públicos de calidad, en zonas de difícil acceso, con el fin de facilitar el tránsito seguro y eficiente de personas y bienes.



Descripción del proyecto de necesidad el fondo de desarrollo local de Sumapaz a través del programa de presupuestos participativos proyecta la intervención de la conservación del puente la playa vereda la unión cuyo objeto general es mantener una red de infraestructura peatonal en la localidad de Sumapaz que mejore la conectividad y al acceso a espacios públicos de calidad en zonas de difícil acceso con el fin de facilitar el tránsito seguro y eficiente de personas y de personas y bienes ahí mostramos la fotografía del puente que se va a hacer la intervención el puente pues se le va a hacer un mantenimiento. Ahorita mostramos el dentro del presupuesto que arrojó la consultoría, que son las obras que se van a hacer para este mantenimiento. Este puente es el que nos lleva hacia Cabrera.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y NECESIDAD

Gran parte de los puentes de la localidad fueron construidos hace más de una década, y presentan deterioros que afectan su funcionalidad, seguridad y transitabilidad. Esto ocurre no solo por el desgaste natural del uso continuo, sino también por las exigentes condiciones del ecosistema de páramo, como la alta humedad, las bajas temperaturas y la exposición constante a la intemperie, las cuales aceleran el daño en las diferentes partes componentes de los puentes. Asimismo, el proyecto cuenta con el soporte técnico de los Estudios y Diseños desarrollados bajo el contrato de consultoría CCS-302-2022, cuyo objeto consistió en realizar los "DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSERVACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CORRIENTES DE AGUA" En donde se entrega el informe de diagnóstico, propuesta y diseños de intervención.

Necesidad Técnica	Necesidad Social
- Conservación de condiciones físicas y funcionales - Corrección de deterioros existentes (desgaste acumulado) - Seguridad y durabilidad - Prevención de daños y reducción de riesgos.	- Interconectividad entre veredas locale y con otros municipios. - Garantizar estructuras de puentes seguras y dignas para la la movilidad.



Descripción del proyecto y necesidad gran parte de los puentes de la localidad fueron construidos hace más de una década y presentan deterioros que afectan su funcionalidad, seguridad y transitabilidad. Esto ocurre no solo por el desgaste natural del uso continuo, sino también por las exigentes condiciones del ecosistema de páramo, como la alta humedad, las bajas temperaturas y la exposición constante de la intemperie los cuales aceleran el daño en las diferentes partes componentes de los puentes. Asimismo, el proyecto cuenta con el soporte técnico de los estudios y diseños desarrollados bajo el contrato de consultoría de CCS 302 del 2022, cuyo objeto consistió en realizar los diagnósticos, estudios y diseños para la conservación y o construcción de puentes vehiculares y o peatonales sobre corrientes de agua en donde se entrega el informe de diagnóstico, propuesta y diseños de intervención, necesidad técnica, conservación de condiciones físicas y funcionales, corrección de deterioros existentes, desgaste acumulado, seguridad y durabilidad, prevención de daños y reducción de riesgos, y la necesidad social, interconectividad entre variedades locales y con otros municipios, garantizar estructura de puentes seguras y dignas para la movilidad.

PLAN DE DESARROLLO 2025 -2028

"Bogotá Camina Segura"

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Plan de Desarrollo Distrital:	BOGOTÁ CAMINA SEGURA
Plan de Desarrollo Local:	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA" 2025-2028
Objetivo:	Objetivo 1: Bogotá Avanza en Seguridad
Programa:	Programa 5. Espacio Público Seguro e Inclusivo
Proyecto	Por un mejor espacio público en Sumapaz
Meta:	Intervenir 13.250 m2 de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.
Imputación Presupuestal:	O2-30-11-7459920242474

Tenemos el plan de desarrollo 2025- 2028. Tenemos un programa que es el programa 5 espacio público, seguro e inclusivo. El proyecto es por un mejor espacio público en sumapaz. La meta es intervenir 13.250 m2 de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y o conservación, la imputación presupuestal es la 2474.

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

Las intervenciones de mantenimiento a realizar son las siguientes:

- DESCAPOTE A MANO EN MATERIAL COMÚN (E=0.1M. INCLUYE CARGUE)
- LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO Y/O METÁLICAS. INCLUYE ALQUILER DE HIDROLAVADORA 1300W MOTOR A GASOLINA PRESIÓN 3200 PSI. INCLUYE IMPLEMENTOS DE ASEO (DETERGENTE INDUSTRIAL), AGUA, COMBUSTIBLE Y MANO DE OBRA.
- LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO Y/O METÁLICAS CON ANDAMIO CERTIFICADO. INCLUYE ALQUILER DE HIDROLAVADORA A GASOLINA PRESIÓN 3200 PSI. INCLUYE PLANTA ELÉCTRICA, AGUA Y MANO DE OBRA.
- EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN (INCL CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)
- CONCRETO 3500 PSI GRAVA COMÚN PARA RECÁLCE DE 0.05M X 0.50M X 1.20M (HECHO EN OBRA, INCLUYE SUMIN., FORMALETEO Y COLOCACIÓN. NO INCL. REFUERZO, CURADO).
- CURADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO (SUMINISTRO Y APLICACIÓN)
- INYECCIÓN DE FISURAS Y/O GRIETAS INACTIVAS (INCLUYE ALQUILER DE EQUIPO, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN)
- MORTERO DE REPARACIÓN PARA APLICACIÓN EN BAJOS ESPESORES > 5 MM (INCLUYE ALQUILER DE EQUIPOS MENORES Y ANDAMIO CON LÍNEA DE SEGURIDAD, SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA SU INSTALACIÓN)



Alcances y especificaciones: las intervenciones de mantenimiento a realizar son las siguientes. Esto es básicamente el presupuesto que nos establece la consultoría para hacer el mantenimiento de este puente. Vamos a hacer del escapote, vamos a hacer lavado de la estructura en concreto. Es un puente en concreto pero sé que la fotografía es clara, pero digamos que la mayoría de las actividades pues van enfocadas a mejorar ese concreto. Lavado de la estructura en concreto, excavación manual en material común. Hay una parte de concreto de 3.500 grado común. Es un recalce curado de elementos en concreto, inyección de fisuras, mortero de reparación para aplicación bajos espesores. Hay una aplicación de hidrófugo sobre la superficie del concreto, que básicamente es un aditivo impermeabilizante, pues para evitar el tema de cuando la lluvia, pues que le colabore para que dure más ese concreto, reparación de barandas existentes, base granular, hay un enrocado en piedra, es enrocado básicamente es en la parte baja al lado del estribo del puente, pues para disminuir la socavación y hay un transporte de los pétreos y de todo este enrocado que se va a hacer.

NORMATIVA

- Norma Colombiana de Diseño de Puentes LRFD CCP-14, INVIAS – Resolución 108 del 26 de enero de 2015.
- Decreto 523 de diciembre 16 de 2010: “Por el cual se adopta la Microzonificación Sísmica de Bogotá D.C.”
- Decreto 279 del 09 de septiembre de 2003: “Por la cual se reglamentan los puentes peatonales en el Distrito Capital”.
- Normas NTC 4774. Accesibilidad de las personas al medio físico; espacios urbanos y rurales;
- cruces peatonales a nivel, elevados o puentes peatonales y pasos subterráneos.
- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente: NSR-10.
- ET-IC-01 Especificaciones técnicas generales de materiales y construcción para proyectos de
- infraestructura vial y de espacio público para Bogotá D.C: IDU (o las que se encuentren vigentes)
- Especificaciones técnicas de Construcción: INVIAS – 1997 (o las que se encuentren vigentes)
- Normas SISTEC de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado, Agua y Aseo de Bogotá D.C.
- NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS - NTC.
- ASOCIACIÓN FRANCESA DE NORMALIZACIÓN – AFNOR
- AMERICAN STANDARDS FOR TESTING AND MATERIALS – ASTM
- MANUAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO VERSIÓN 1.0, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU. 2010 y/o sus actualizaciones.
- PLAN MAESTRO DE SOSTENIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN BOGOTÁ D.C. PLANEACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL.
- ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS adoptadas por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS mediante Resolución INVIAS No. 3288 del 15 de agosto de 2007 es el acto administrativo mediante el cual el Ministerio de Transporte adoptó y actualizó las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras para todos los contratos de obra celebrados por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS).
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES DE MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN, PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO PARA BOGOTÁ D. C., ESPECIFICACIONES IDU ET 2011, adoptadas mediante resolución 1486 del 5 de diciembre de 2011 .

Hay una normativa establecida, pues para el contrato, la normativa normal de ley y la normativa que establece invías y demás entidades que rigen el tema de infraestructura de transporte y de, entre ellos, puentes.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

3. CRITERIOS AMBIENTALES

En aras de prevenir y/o mitigar los impactos ambientales y sociales significativos que se puedan generar por la prestación del bien y/o servicio, las entidades distritales deberán verificar y validar que los oferentes y/o contratistas implementen criterios ambientales que promuevan el uso responsable de materiales, adquisición de bienes, productos y servicios tercerizados.

Por lo anterior, el contratista en desarrollo del presente proceso dará estricto cumplimiento a la legislación y normatividad ambiental, siendo responsable de su conocimiento, cumplimiento y divulgación a la totalidad de personas a su cargo.

El contratista deberá cumplir con la ficha de Contratación Sostenible: Ficha No. 12. Diseño, construcción, remodelación, demolición, mantenimiento preventivo, correctivo y de mejoras de las instalaciones de la Secretaría, Alcaldías o proyecto, obra o actividad de las localidades, la cual podrán verificar: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/instructivo/ficha_12_v4.pdf

Criterios ambientales, básicamente el criterio ambiental es se deberá cumplir con la ficha de contratación sostenible, que es la ficha número 12 que habla sobre las obras o actividades en las localidades.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

4. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO

Presupuesto oficial

Nº		ITEM DE PAZO		ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNO.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO (INCLUIRE IAE)	VALOR TOTAL (INCLUIRE IAE)
		GENERAL	PARTICULAR									
1. PRELIMINARES												
1	U1	(DU)	3378			DESCAPOTE A MANO EN MATERIAL COMÚN (0.8M INCLUIRE CARGAS)	M2	40.80	\$ 4.072,00	\$ 164.937,60	\$	285.965,63
												285.965,63
											194.888,80	286.965,08
2. LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE SUPERFICIES												
2	21	(DU)	4947			LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO Y/O METÁLICAS INCLUIRE AJUQUE DE HIDROLAVADORA 300 PSI MOTOR A GASOLINA PRECION 300 PSI INCLUIRE IMPLEMENTOS DE ASEO (DETERGENTE INDUSTRIAL, AGUA, COMESTIBLE Y MANEJO DESEA).	M2	96.90	\$ 9.580,00	\$ 924.482,00	\$	787.404,33
3	22	(DU)	7064			LAVADO DE ESTRUCTURA EN CONCRETO Y/O METÁLICAS CON ANDAMIO CERTIFICADO INCLUIRE AJUQUE DE HIDROLAVADORA A GASOLINA PRECION 300 PSI INCLUIRE PLANTA ELÉCTRICA, AGUA Y MANEJO DE DESA.	M2	48.90	\$ 9.580,00	\$ 4.673.582,00	\$	5.559.363,33
											4.654.758,80	6.376.053,08
3. MOVIMIENTO DE TIERRAS												
4	11	(DU)	4368			EXCAVACIÓN MANO EN MATERIAL COMÚN (INDL. CARGAS, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	12.90	\$ 16.155,00	\$ 208.399,50	\$	1.692.098,83
											1.581.632,80	1.892.658,08
4. OBRAS DE CONCRETO												
5	41	Concreto en Formo-CCS-16.25C2	P-02			CONCRETO 300 PSI PARA CUBRIR PARA RECALZO DE 6.00X10.00M (1.00M DECHO Y 0.50M DE OTRA INCLUIRE SUMIN. FORMATEO Y COLOCACIÓN, MOQUEL, REPARACIÓN COMAS).	M3	1.90	\$ 1.932.895,00	\$ 3.672.490,50	\$	1.418.327,83
6	42	(DU)	7728			CUBADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO (SUMISTO Y APLICACIÓN)	M3	1.90	\$ 4.055,00	\$ 7.704,50	\$	12.255,63
											1.646.921,80	1.674.197,83

Tenemos un análisis económico y financiero. El este presupuesto, pues el establecido por la consultoría. Lo que se hizo de parte de nosotros fue cada uno de los ítems. Como pueden observar, son ítem y DU, como son ítem IDU, pues simple y sencillamente, pues la consultoría que es del 2022, pues los actualizamos a 2026 igual la consultoría también trae pues sus propios ítem y pues eso simple y sencillamente es indexar.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

B C D E F G H I J K L M N			
ADMINISTRACIÓN	A % =	30,99%	193.24.049,00
IMPREVISTOS	I % =	0%	2.000.750,00
UTILIDAD	U % =	0%	0.000.000,00
VALOR IVA (OBRA) (IVA SOBRE UTILIDAD OBRA)			16.76.300,00
SUBTOTAL A+I+U+ IVA SOBRE UTILIDAD			196.000.900,00
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)			523.799.067,00
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, SOCIAL Y SST			710.20.020,00
PLAN DE MANEJO DE TRAFICO			7.330.420,00
APROPRIACIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA			12.402.400,00
IVA DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS			2.740.960,00
VALOR TOTAL			588.138.885,00
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	30,99%
NOTA 3: D.A.I.U. y su denominación debe estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	1,00%
	UTILIDAD	U=	0,00%
	TOTAL A.I.U.	A.I.U.=	36,99%

Todo esto, pues fue acompañado de parte del área financiera de la alcaldía tiene la el tema de su AIU y sus componentes.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO

Para la determinación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tomó como base la información técnica y económica derivada de los estudios y diseños elaborados en el marco del contrato de consultoría CCS-302-2022 del FDRS, cuyo objeto consistió en *“diagnósticos, estudios y diseños para la conservación y/o construcción de puentes vehiculares y/o peatonales sobre corrientes de agua”*, específicamente a la conservación del puente vehicular La Playa-vereda La Unión, estructurados inicialmente con base en precios del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) vigentes al momento de la formulación del presupuesto.

En el presente proceso se efectuó la actualización de los precios unitarios, tomando como referencia el portafolio económico del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) 2026. De manera complementaria, se incorporaron precios de referencia del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), así como el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), permitiendo reflejar de manera más precisa la dinámica reciente de los costos en el sector de la construcción.

De igual forma, se actualizaron los valores correspondientes a los componentes ambiental y social, de seguridad y salud en el trabajo (SST), el Plan de Manejo de Tráfico (PMT), así como las actividades relacionadas con la fase inicial de apropiación del proyecto, tomando como referencia la información de la consultoría CCS-302-2022.



Análisis económico y financiero, lo que les estaba comentando básicamente, pues este contrato de consultoría, pues es establecido con precios IU, precios in vías y pues se hizo la indexación con los índices del precio al consumidor de igual forma, se actualizaron los valores correspondientes a los componentes ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo, el PMT, el plan de manejo de tráfico, así como las actividades relacionadas con la fase inicial de apropiación del proyecto, tomando como referencia la información de la consultoría CCS 302 del 2022.

Códigos de clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	14 Servicio de pavimentación de calles y carreteras	11 Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	72141100 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	14 Servicio de construcción de calles y carreteras nuevas	10 Servicio de mantenimiento de calles y carreteras	72141000 - Servicio de mantenimiento de calles y carreteras
72 Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 Servicio de construcción de edificios	33 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72103300 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Tenemos unos códigos de clasificación de las Naciones Unidas, tenemos el 721411, que es servicio de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura. Tenemos el 721410, que es servicio de mantenimiento de calles y carreteras, el 721033, que es servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Requisitos habilitantes financieros

Índices de Capacidad Financiera y organizacional

Rango 1	Rango 2
---------	---------

>0	<40.000	>= 40.000	-
----	---------	-----------	---

(Cifras expresadas en SMMLV)

Requisitos habilitantes financieros. Hay unos índices de capacidad financiera y organizacional. Digamos que Colombia compró eficiente, establece 2 rangos, el rango uno y el rango 2. A nosotros nos aplica el rango uno que está entre 0 y 40.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes entre la matriz.

Requisitos habilitantes financieros

Índices de Capacidad Financiera y organizacional

1. Capacidad Financiera

Indicador	Fórmula	Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme		Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes	
		VALOR CONCERTAD O RANGO 1	VALOR CONCERTAD O RANGO 2	VALOR CONCERTAD O RANGO 1	VALOR CONCERTAD O RANGO 2
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,2$	$\geq 1,3$	$\geq 1,3$	$\geq 1,4$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$	$\leq 0,70$	$\leq 0,75$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$	$\geq 1,0$	$\geq 0,5$	$\geq 1,0$	$\geq 1,0$

2. Capacidad Organizacional

Indicador	Fórmula	Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme		Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes	
		Rango 1	Rango 2	Rango 1	Rango 2
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$	$\geq 0,04$	$\geq 0,05$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$0,01 \geq$	$\geq 0,02$	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$

Tenemos los siguientes índices financieros aplicando el rango uno entonces el indicador el de liquidez para mipymes es mayor o igual a 1.2 y para los demás proponentes el es mayor o igual a 1.3 nivel de endeudamiento para mi pymes es menor o igual a 0.70 y para los demás proponentes menor igual a 0.70, razón de cobertura es para mipy mayor igual a uno y para los demás proponentes mayor o igual a uno, capacidad organizacional rentabilidad sobre el patrimonio es mayor igual a 0.02 para mipymes y para los demás proponentes mayor igual a 0.04 rentabilidad del activo es mayor o igual a 0.01 para mi pemes y mayor o igual a 0.02 para los demás proponentes.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Requisitos habilitantes financieros

Capital de trabajo

3. Capital de trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de Trabajo Requerido

$$CTd = (\text{POE} - \text{Anticipo o Pago anticipado}) \times 33\%$$

$$CTd = (\$588.130.085 - 0) \times 33\%$$

$$CTd = 194.082.928,05$$

Tenemos un capital de trabajo que está establecido por una fórmula que es el presupuesto oficial menos el anticipo de este contrato no tiene anticipo, entonces es el presupuesto oficial multiplicado por el 33% que nos da \$ 194.082.928.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Requisitos habilitante financieros

Capacidad residual

$$CRP \geq CRPC$$

Capacidad residual del proponente (CRP)

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP =	Capacidad residual del Proponente
CO =	Capacidad de Organización
E =	Experiencia
CT =	Capacidad Técnica
CF =	Capacidad Financiera
SCE =	Saldos de Contratos en Ejecución

Capacidad residual del proceso de
contratación (CRPC)

$$CRPC = POE - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

$$CRPC = POE - 0$$

$$CRPC = \$588.130.085 - 0 = \$ 588.130.085$$

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural

Tenemos una capacidad residual que está establecida por la fórmula, que es el presupuesto oficial, menos el anticipo. Por tanto, la capacidad residual es el valor total del contrato, que son \$ 588.130.085.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

FORMA DE PAGO

No	% del valor total	Descripción del pago	Requisitos
1	90%	Actas Mensuales de recibo parcial de obra (90%)	Con pagos mensuales (Según actas de corte de avances de obras parciales). Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Supervisión del contrato.
2	10%	10%	Suscripción de acta de recibo final de obra a satisfacción dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. <u>Para este pago se deberá tener en cuenta la aprobación del informe final acorde con la lista de chequeo del FDRS</u>

Tenemos una forma de pago que son 90% de actas de recibo parcial de obra. Los requisitos son con pagos mensuales según actas de corte de avance de obras parciales. Estos valores dependiendo de las cantidades ejecutadas del objeto de la obra, los ítem de obra desarrollados y el presupuesto disponible. Todos los pagos están sujetos a previa revisión aprobación y autorización de la supervisión del contrato y el 10% contra liquidación. Suscripción del acta de recibo final de obra satisfacción dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente. Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. Para este pago se deberá tener en cuenta la aprobación del informe final acorde con la lista de chequeo del Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz.

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La MATRIZ 3 – RIESGOS se incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

Código: GCO-DCP-FM-13										LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)										Página: 3 de 21	
Versión No. 3																					
FASE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN																					
MATRIZ DE RIESGO DE OBRA PUENTES - ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ																					
N.º	Caso	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Evaluación del riesgo			Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento			¿Acta la ejecución del contrato por el interventor?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
						Probabilidad	Impacto	Gravedad		Probabilidad	Impacto	Gravedad									
1	General	Ejecución	Operacional	Demora en la gestión de revisiones, complementaciones y autorizaciones requeridas para la validación de la documentación de la consultoría y programas de pagos, tanto al contratista como al interventor	Eventuales retrasos en el cronograma de ejecución por la revisión de la documentación de la consultoría y programas de pagos, tanto al contratista como al interventor	2	3	Riesgo medio	REDUCIR LA PROBABILIDAD Y REDUCIR EL IMPACTO: • Contratista e interventor: Establecer un cronograma de tiempos y resultados aplicables a esta gestión por parte del contratista y supervisado por el interventor, teniendo en cuenta los protocolos y procedimientos establecidos por la ESP y Entidades. • FORS: Como apoyo, realizar una adecuada y oportuna gestión interinstitucional	2	3	Riesgo Bajo	Si	Acta de inicio	Acta de terminación	Verificar la efectividad de la gestión realizada, atendiendo los protocolos y procedimientos respectivos a verificar la efectividad de la solución acordada					

Tenemos un análisis de riesgos y la forma de mitigarlo. La matriz número 3 de riesgos, pues establece todos los riesgos, donde hay la descripción del riesgo, la consecuencia del riesgo, el tratamiento, a quién se le asigna y tenemos aproximadamente, pues para las diferentes etapas del proceso, cada uno de los de los riesgos.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a Licitación de Obra Pública de conformidad con el Art 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionaron, modificaron y dictaron disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, así como la ley de infraestructura.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana se presumen conocidas por todos los interesados en el proceso de selección. De igual manera, las guías, circulares y demás documentos que genere la Agencia Nacional para la Contratación pública "*Colombia Compra Eficiente*", son aplicables para el proceso de selección.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Modalidad de selección y su justificación, la modalidad de selección pertinente para contratar corresponde a la licitación de obra pública de conformidad con el artículo 30 de la ley 80 del 93 y el artículo 1 del artículo y el numeral uno del artículo 2 de la ley 1150 del 2007, en concordancia con descrito en el decreto 1082 de 2015 la ley 1882 de 2018, por la cual se adicionaron, modificaron y dictarán, dictaron disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública, así como la ley de infraestructura.

7. Requisitos habilitantes y criterios de evaluación de las propuestas

Requisitos habilitantes técnicos

Matriz 1 - Experiencia

RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO terminados y liquidados, que se encuentren reportados y clasificados cada uno en el RUP.	GENERAL	CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.
	ESPECIFICA	POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL SEA DE UN VALOR CORRESPONDIENTE A POR LO MENOS EL 60% (\$349.608.956) DEL VALOR DE PRESUPUESTO OFICIAL (PO) DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Tenemos unos requisitos habilitantes y criterios de evaluación de las propuestas. Estos requisitos habilitantes técnicos vienen de la matriz uno de experiencia de Colombia, compra eficiente para el tema de infraestructura de transporte, que digamos que en la infraestructura de transporte, así como cabe el de maya abierto, pues también está el de puentes. Hay una experiencia general en donde se solicita construcción o reconstrucción o mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación o conservación o repotenciación o refuerzo o actualización sísmica de puentes vehiculares o férreos en estructuras en concreto. Ahí la experiencia que encuentro en la matriz, pues depende del tipo de puente, bueno en este caso es de concreto, por eso establecimos nosotros esa experiencia general y hay una específica que dice que por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general sea de un valor correspondiente al 60% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, que equivale a \$ 349.608.956.

7. Requisitos habilitantes y criterios de evaluación de las propuestas

Requisitos habilitantes técnicos

Matriz 1 - Experiencia

PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE OBRAS CIVILES MARÍTIMAS Y FLUVIALES O ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MARÍTIMAS O FLUVIALES	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACION O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: OBRAS CIVILES MARÍTIMAS Y FLUVIALES O ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MARÍTIMAS O FLUVIALES.
	ESPECIFICA	POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, DEBE ACREDITAR QUE SE HAYA EJECUTADO LA INTERVENCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL MATERIAL EN EL CUAL SE EJECUTAR LA OBRA A CONTRATAR, EL CUAL CORRESPONDE A: ENROCADO EN PIEDRA. POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTEMPLAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN O DEFENSAS DE MÁRGENES Y/O ENCAUZAMIENTO. CON LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL, SE DEBE ACREDITAR QUE SE HAYA EJECUTADO LA INTERVENCIÓN DE ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS EN EL MATERIAL EN EL CUAL SE EJECUTAR LA OBRA A CONTRATAR EL CUAL CORRESPONDE A ENROCADO EN PIEDRA, EN UNA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A CONTRATAR AL 100%, LA CUAL CORRESPONDE A 1.205 M3.

Aparte de eso, pues como el puente está sobre un río, entonces pues hay una experiencia adicional que también pues se encuentra dentro de la matriz y hay una experiencia general que habla sobre proyectos que correspondan, haya un contenido de actividades de construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento o conservación o mantenimiento de obras civiles marítimas y fluviales o estructuras hidráulicas marítimas o fluviales. Digamos que pues ahí nos aplica a nosotros las estructuras hidráulicas fluviales, por lo menos 1 de los contratos válidos, la específica, dice por lo menos 1 de los contratos válidos aportados ejecutados como experiencia general debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecuta la obra a contratar, el cual corresponde a enrocado en piedra. Digamos que lo que dice la matriz es cuál es la obra que pues tiene mayor peso dentro del presupuesto. Entonces digamos que la que mayor peso tiene es el enrocado en piedra por lo menos 1 de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la ejecución de obras de protección o defensas de márgenes y o encausamiento. Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará. La obra a contratar, el cual corresponde al rocado piedra en una cantidad igual o mayor a contratar de 100%, la cual corresponde a 1205 m3. Hay pues un tema de mayor es de ser más específico como lo dice la matriz y pues nos establece ese valor y el valor del porcentaje de la ejecución en el contrato y en el presupuesto son 1205 m3.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Requisitos habilitantes técnicos

Experiencia

Estar relacionados en el **FORMATO 3 – EXPERIENCIA** con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el **FORMATO 3 – EXPERIENCIA**.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 – Experiencia.



Requisitos habilitantes técnicos. Entonces la experiencia debe estar relacionada en el formato 3 de experiencia que presentan los proponentes con el número consecutivo del RP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el formato 3. El proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno y máximo 5 contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla numeral 358 del pliego condiciones, así como el contenido de la matriz uno experiencia.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

Tenemos unos criterios de evaluación y ponderación. La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje oferta económica 48.5 factor de calidad 30 puntos apoyo a la industria nacional 20 vinculación de personas en discapacidad uno, emprendimientos y empresas de mujeres 0.25 mipyme 0.25 para un total de 100 puntos.

Criterios de evaluación y ponderación – OFERTA ECONÓMICA

Se asignarán 48.5 puntos. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

- El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad el pliego de condiciones.
- Después, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la Entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del Pliego de condiciones. Posteriormente, la Entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:
- Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran válidas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la Entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la Entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

Se asignarán esos 48.5 puntos referentes a la oferta económica. Para calificar de este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido con la corrección aritmética de cada uno de los proponentes. La propuesta económica deberá ser allegada en el sobre número 2 el método de ponderación determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, si la TRM del día que se establezca acá entre 0 y 0.24, se utilizará la mediana con valor absoluto, si es entre punto 25 y punto 49 la media geométrica en punto 50 y punto 74 media aritmética baja punto 75 y punto 99 menor valor el día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación de conformidad al pliego de condiciones. Después la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará si procede determinar las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del pliego de condiciones. Posteriormente la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con una vez agotado el procedimiento anterior, la entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran válidas si este pronunciamiento se realiza hasta las 3 PM, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3 PM, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

Criterios de evaluación y ponderación – FACTOR DE CALIDAD

La entidad asignará **30 PUNTOS** en total al proponente que se comprometa a presentar lo establecido en el presente numeral, mediante la suscripción del **FORMATO 7 – FACTOR DE CALIDAD** y presentación de la documentación solicitada.

Concepto	Puntaje
Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra	10
Criterios ambientales y sociales	20
Total	30

La entidad asignará 30 puntos en total al proponente que se comprometa a presentar lo establecido en el presente numeral mediante la suscripción del formato 7, factor de calidad y presentación de la documentación solicitada. Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra dará 10 puntos y criterios ambientales y sociales 20 puntos para un total de 30 puntos como factor de calidad.

Criterios de evaluación y ponderación – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el **FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**.

Criterios de evaluación y ponderación para el apoyo a la industria nacional. Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por servicios nacionales o contrato nacional y por la incorporación de componente nacional en servicio extranjero. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje para ambos casos. Los puntajes para estimar la industria nacional relacionar en la siguiente tabla: promoción de servicios nacional, contrato 20 puntos, incorporación de componente nacional en servicios y extranjeros 5. Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicio nacional, debe presentar, además del formato 9 a promoción de servicio nacional o contrato nacional, alguno de los siguientes documentos según corresponda. Si es una persona natural colombiana, la cédula, si es una persona natural extranjera residente en Colombia, la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual y si es una persona jurídica constituida en Colombia, el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Criterios de evaluación y ponderación – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el FORMATO 8 – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Criterios de evaluación y ponderación, vinculación de personas con discapacidad. La entidad asignará un punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2. 6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 392 del 2018. Para esto debe presentar el formato 8 vinculación de personas con discapacidad, suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección, acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, lo cual deberá estar vigente a la fecha del cierre del proceso de selección.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Criterios de evaluación y ponderación – EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO 12 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida.



Tenemos un criterios de evaluación y ponderación, emprendimientos y empresas de mujeres la entidad asignará un puntaje cero punto 25 puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento de empresa de mujeres con domicilio territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.1.4 del decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique sustituya complementa para el que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el formato 2 acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Criterios de evaluación y ponderación - MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno (1) de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.



Criterios de evaluación y ponderación para los mipyme, la entidad otorgará un puntaje de punto 25 puntos al proponente que acredite la calidad de mipyme domiciliada en Colombia, conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.1.3.2.4 del decreto 1074 2015 o la norma que lo modifica complementa o sustituye. Así las cosas para obtener el puntaje, el proponente entregará copia al certificado del registro único a proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Tratando hacia un proponente plural este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad, mi pyme tiene una participación igual superior al 10% en el consorcio o unión temporal.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR, SU OBJETO, VALOR Y PLAZO

OBJETO	VALOR	PLAZO
REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNIÓN SOBRE CORRIENTE DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS.	QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 588.130.085,00)	TRES (3) MESES

Tipo de contrato a celebrar su objeto, valor y plazo es una licitación pública. El valor es de \$ 588.130.085 y el plazo es de 3 meses.

ETAPAS DE EJECUCIÓN

ETAPA	DURACIÓN
REVISIÓN, APROPIACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	(1) UN MES
ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRAS	(2) DOS MESES

Las etapas de ejecución tenemos 2 etapas. La etapa número uno es revisión, apropiación y complementación de los estudios y diseños que es de un mes y la etapa 2 ejecución de obras que son 2 meses es un contrato de mantenimiento y pues los 2 meses es suficiente para hacer las obras que se requieren en el tema de mantenimiento del puente.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

9. RUBRO PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal:	O2-30-11-7459920242474
--------------------------	------------------------

Rubro presupuestal el 2474.

Personal mínimo requerido

CARGO	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO POSGRADO	(% DED)
Director de obra (cant. 1)	Profesional de Ingeniería Civil y/o de vías o transporte.	Posgrado en Gerencia Integral de Obras y/o Gerencia de Proyectos y/o en Gerencias afines.	Etapa 1: 25% Etapa 2: 30%
Residente de Obra (cant. 1)	Profesional de Ingeniería Civil y/o de vías o transporte.	Especialización en hidráulica o a fines	Etapa 1: 30% Etapa 2: 80% En la etapa de obra el ingeniero debe permanecer en terreno.
Especialista en estructuras. (cant. 1)	Profesional de Ingeniería Civil	Especialización en estructuras	Etapa 1: 15% Etapa 2: 20%
Especialista en hidráulica. (cant. 1)	Profesional de Ingeniería Civil	Especialización en hidráulica	Etapa 1: 15% Etapa 2: 15%
Profesional SST (cant. 1)	Profesional en ingeniería con formación en el área de seguridad y salud en el trabajo, con tarjeta vigente. (cant. 1)	N/A	Etapa 1: 10% Etapa 2: 15%

Tenemos un personal mínimo requerido que es el director de obra profesional ingeniería civil o Vías y Transportes título de posgrado en gerencia integral de obras y o gerencia de proyectos y o en gerencias afines tiene en la etapa uno un 25% y en la etapa dos un 30% un residente de obra que es un ingeniero civil o de vías y de transporte, una se necesita una especialización en hidráulica o en afines, etapa uno 30%, etapa 2 al 80%. En la etapa de obra, el ingeniero debe permanecer en terreno.

Personal mínimo requerido

Profesional ambiental (cant. 1)	Profesional en Ingeniería Ambiental y/o profesiones afines referentes al área ambiental.	N/A	Etapa 1: 10% Etapa 2: 15%
Profesional social (cant. 1)	Profesional en trabajo social o sociología o psicología.	N/A	Etapa 1: 10% Etapa 2: 15%
Topógrafo (cant. 1)	Tecnólogo en Topografía, o Técnico Profesional en Topografía, o Ingeniero Topográfico, o Ingeniero Civil con matrícula profesional vigente.	N/A	Etapa 1 15% Etapa 2: 15%
Cadenero (cant. 1)	Bachiller académico	N/A	Etapa 1 15% Etapa 2: 15%

Especialista en estructuras, ingeniero civil, especialización en estructuras, etapa uno 15% etapa 2 20% especialista en hidráulica, profesional en ingeniería civil, especialización en hidráulica etapa uno 15% etapa 2, 15% profesional SST profesional ingeniería con formación en el área de seguridad y salud en el trabajo con tarjeta vigente, etapa uno 10%, etapa 2, 15%. Un profesional ambiental, profesional en ingeniería ambiental y o profesiones afines referentes al área ambiental, etapa uno 10%, etapa 2, 15%. El profesional social es un profesional en trabajo social o sociología o psicología, etapa uno 10%, etapa 2, 15% Topógrafo, tecnólogo en topografía o técnico profesional, topografía o ingeniero topográfico o ingeniería civil con matrícula profesional vigente. Etapa 1, 15% etapa 2, 15%.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%) o SMMLV	Vigencia
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan		X		Si	10% Valor total del contrato	Hasta la liquidación del Contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		Si	5% Valor del contrato	Plazo del Contrato y tres (3) años más

Cadenero, bachiller académico, etapa uno 15%, etapa 2, 15%, que es el que acompaña al topógrafo. Tenemos unas garantías, está la garantía de cumplimiento, cumplimiento general del contrato y el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan porcentaje es el 10% del valor del contrato y la vigencia hasta la liquidación del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, el 5% del valor del contrato y el plazo del contrato y 3 años más.

EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Garantía	Precontractual	Contractual	Post-contractual	Aplica	Porcentaje (%) o SMMLV	Vigencia
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción			X	Si	30% Valor total del contrato	Con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del FDRS
Responsabilidad civil extracontractual		X		Si	Doscientos (200) SMMLV,	Vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción 30% del valor del contrato, con vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo de satisfacción de las obras por parte de la alcaldía y responsabilidades civiles extra contractual, que es por 200 salarios mínimos legales vigentes. Gracias, quedamos atentos a observaciones y preguntas.

10. Observaciones y recomendaciones

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias, ingeniero, por la sustentación. Es preciso que si los integrantes del Comité de Contratación o los invitados tienen preguntas, las formulen. Doctor Mauricio, adelante, tiene el uso de la palabra.

Dr. John Mauricio Linares Basto: Gracias Helena, ingeniero Iván, usted nos comentó que esto es pliegos tipo y la pregunta puntual es la experiencia ¿Que usted nos expuso? ¿Es pliego tipo, cierto?

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Sí, señor, el es pliego tipo. Hago una aclaración, digamos que hay una experiencia específica para puentes y por eso hice la aclaración de que hay una para puentes y otra, ya que estamos haciendo el puente dentro del río, que también aplica para los puentes, pero sí es pliego tipo.

Dr. John Mauricio Linares Basto: Sí. Segundo, como es mantenimiento, no requiere permiso de intervención de causa, cierto.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Correcto, sí, señor, por ser mantenimiento, los mantenimientos no

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

requieren y eso lo establece la cárcel, señor.

Dr. John Mauricio Linares Basto: Y tercero el presupuesto está basado en precios IDU y en precios de la Secretaría de Movilidad indexados a 2026.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Sí, precios IDU que los hizo la consultoría y precios sin vía y tienen un par de precios que son y tienen un par de precios que son de ellos, o sea que tienen su APU, pero cuando nosotros los pasamos a 2026 los indexamos, pero esos precios esos APU son precios, o sea, sus son precios IDU. Por tanto, también esos mismos apeus nosotros los pasamos a precios 2026, dejándolo actualizado.

Dr. John Mauricio Linares Basto: Listo, gracias ingeniero.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Doctora Claudia, tenemos una palabra.

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Sí, exactamente iba a preguntar lo mismo que preguntó Mauricio, pero hay una cosita que te iba a preguntar al revisar estas adecuaciones o este mantenimiento de se hizo alguna actualización del 2022 al 2026 en la parte técnica, o sea, se hizo actualización del diagnóstico a esta fecha para calcular e indexar todos estos precios.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Ingeniero antes, ingeniero, antes de darle uso a la palabra, discúlpeme de pronto para que nos respondan las observaciones de una vez todas. Quisiera yo preguntar, voy muy en línea con lo que dice Mauricio. Mi primer pregunta estaba encaminada a que si necesitamos permisos de ocupación de cauce ya usted lo ha respondido nos asegura que no eh ahora eh También mi observación va alineada con lo que menciona la doctora Claudia tenemos que fue un contrato de consultoría eh del año 2022 En qué año recibimos nosotros este diagnóstico de este puente, precisamente.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: La consultoría fue entregada en 2023.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: En 2023 y a la fecha han transcurrido 3 años, o sea, es decir, la el puente puede en ese momento de no sé si puede tener condiciones físicas diferentes al a la evaluación que hizo la consultoría hace 3 años en ese orden de ideas ¿Cuál es la seguridad técnica de que el contratista que se gane el proceso a quien se le adjudique va no va a tener inconvenientes con la apropiación de los estudios y diseños o de la consultoría que se realizó para el mantenimiento del puente con los ítem? ¿Qué seguridad tenemos nosotros en este momento de que eso no va a ocurrir por el transcurso del tiempo? alineado a lo que dice la doctora Claudia, se hizo desde lo técnico alguna actualización al estado del puente. Tiene el uso de la palabra ingeniero.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Voy bien, sí, efectivamente, efectivamente, la consultoría es 2023. Nosotros lo que hacemos inicialmente presupuestalmente es actualizar los precios, pero el contratista que se gane el contrato en su etapa número uno tiene la revisión, apropiación y o complementación de los estudios y diseños. Digamos que en esa etapa, pues él va al puente y con sus profesionales, que son los que estamos contratando, pues nos establecerá efectivamente ese alcance de cómo se encuentra en este momento el puente después de la consultoría y si las cantidades que se establecen dentro del presupuesto son acordes a lo que

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

actualmente se encontraría, digamos que nosotros estamos sujetos siempre a que una consultoría vieja que se contrata tiempo después pueda suceder esto lo más seguro o y posible es que encuentre condiciones actualizadas y que posiblemente pues tengamos que hacer algún otro tipo de obra, pero pues también existe la posibilidad de que el puente pues no haya presentado algún tipo de deterioro mayor que lo que se determina ahorita pero les reitero que en la etapa uno el contratista tiene que hacer eso es exactamente lo que ustedes me están preguntando.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Bueno, ingeniero, si mal, yo no lo recuerdo. En algún momento nos pasó que alguno de nuestros contratistas no quiso apropiarse de los estudios y diseños. ¿Qué pasa? De ahí hay una pregunta como para que todos lo tengamos claro. ¿Qué pasa si el contratista no se apropia de esos estudios y diseños?

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Sí, efectivamente, digamos que ante la adversidad que nos pasó con el contratista anterior en estos estudios previos no estamos dejando esa esa esa posibilidad. O sea, el el contrato tiene unos estudios y diseños que nosotros pagamos de profesionales que lo podían hacer por el contratista tiene que apropiarse de los estudios y diseños, simple y sencillamente, pues lo que tiene que hacer es hacer la complementación a estos diseños, es básicamente como nos quedó estructurado.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Los estudios y diseños no están documentados en los documentos previos ingenieros no los vi.

Dra. Jenny Alejandra Rodriguez Bermudez: Aahí venía mi intervención gracias justamente iba a decir eso en este proceso lo que hicimos para salvaguardar un poco lo que nos sucedió con el contratista del proceso de puentes anterior es que está en los en la carpeta que ustedes se encuentran en lo que les enviamos que se llama soportes técnicos adicionales están o sea vamos a publicar los estudios y diseños de este puente. Sí, y se menciona eso en el estudio previo, se dice que se cuenta con los estudios y diseños que los contratistas que se presenten podrán revisar en la carpeta de los documentos precontractuales que vamos a publicar. Eso primero para que pues después no digan que no tenía ni idea de cuáles eran los estudios y diseños. Segundo Doctora Luz Helena, pues precisamente por eso se estableció la primera etapa en la que ellos revisen y analicen si se requiere algún tipo de actualización a algún componente de los estudios y diseños que tendría que estar técnicamente sustentado. Sí es de tener en cuenta que lo que nos sucedió con el contratista anterior es que se trataba sobre la construcción o se trata sobre la construcción de un puente que pues tiene un poco mayor riesgo en que esto suceda Pues porque por el cambio del cauce y todo eso pues armar un puente de cero Pues podría suceder pero también quiero dejar claro que en los procesos que llevamos con ese contratista ya quedó actualmente en evidencia que ellos no se habían apropiado pero no porque los diseños estuvieran mal como nos hicieron saber al inicio diciéndonos que eso estaba completamente errado y demás tuvimos espacios con la consultoría y de todo y todo pues con los con todos los implicados Pues el de obra el interventoría la consultoría y se dejó en evidencia que los estudios y diseños no estaban mal sino que requerían una actualización por el paso del tiempo en algunos componentes no muchos y para eso se realiza una Cómo se llama un sondeo. Luis me corrigen si estoy diciendo algo técnicamente incorrecto para revisar que tanto varió en este tiempo y eso que implica en los ajustes, pero no es que los estudios y diseños fueran errados. ¿Qué pasó en ese momento que no se publicaron los estudios y diseños? Entonces un poco ahorita nosotros no teníamos como decir pues usted ya conocía los estudios y diseños y demás por eso en este proceso, pues ya los vamos a publicar. Además, pues este es un mantenimiento. Entonces digamos que ya si hay cambios, lo que me han explicado los técnicos es que pues no van a ser de fondo una cosa de imposible cumplimiento,

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN****SESIÓN No. 14****ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

porque realmente no tendría mucho sentido. Sin embargo, por eso se dejó esta primera etapa contemplada.

Para que se revisen la consultoría, pues porque nosotros tenemos que, digamos, respetar ese producto que nos entregó la consultoría, por el cual ya pagamos y aceptamos, digamos que estaba correcto en su momento, y se se revisa si se requiere algo adicional respecto a eso, sin , pues digamos, rechazar los estudios y diseños, porque para eso se están publicando en el proceso y el que se presente, pues ya los conoce. Era eso lo que quería decir, muchas gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias, doctor Jenny, adelante ingeniero.

Ing. Luis Armando Mora: Doctora, para complementar también dentro de proceso de formulación el equipo de puentes y personalmente fuimos a hacer la visita técnica al puente realizado y pues visualmente se evidencia y se revisa ítem por ítem que tiene la consultoría y pues no se evidencia afectaciones por el transcurso del tiempo. Entonces nosotros, pues hicimos la visita técnica a la hora de formular el proyecto, doctora.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias, bueno, es que justamente en el en la labor de formulación, se sacrifician unos estudios y dice años cuando ha pasado el tiempo, se deben mitigar todos esos riesgos. Claramente la fase uno de este tipo de procesos siempre está dispuesta para que el contratista adjudicatario revise los diseños en el marco ya de una ejecución contractual y obviamente se apropie o no, o los modifique o los complemente con el antecedente me surgían esas preguntas. Me parece bien que se publiquen los la consultoría, el producto de la consultoría, porque no tiene sentido que no se haya publicado en el anterior y que hayamos tenido pues tantos inconvenientes. En ese orden de ideas no tengo más preguntas, doctor Mauricio tiene el uso de la palabra.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Bueno, doctor Mauricio, para Laura Valentina, si el recurso está disponible.

Ing. Laura Valentina Cardenas Reyes: Sí, señora, se encuentra disponible.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias, también resaltando que se está haciendo uso de las fichas de contratación sostenible, en este caso la ficha número 12 que es oportuna para incluir en este proceso, también en el entendido que se haga uso de esta ficha, entendiendo también que se trata de pliegos tipo sin más preguntas o sin preguntas sobre el proyecto que acaba de ser sustentado esta secretaría técnica procede a indagar entre los integrantes del comité acerca de su recomendación inicio con el doctor John Mauricio Linares Cuál es su recomendación.

Dr. John Mauricio Linares Basto: Gracias, Luz Hlena, recomiendo continuar con el proceso, gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias, doctora Claudia. ¿Cuál es su recomendación?

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Teniendo en cuenta la exposición presentada, recomiendo continuar con el proceso quedando bajo responsabilidad de los formuladores todo lo que se suban en las diferentes

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN

SESIÓN No. 14

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

plataformas. Gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias doctora Claudia y quien les habla, Luz Helena Pinzón, recomiendo el alcalde local dar continuidad al proceso de contratación que acaba de ser sustentado. Así las cosas, señor alcalde, es preciso que nos indique si acoge la recomendación.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITÉ	(Recomienda – No Recomienda)
SI	JOHN MAURICIO LINARES BASTO	Recomienda
SI	CLAUDIA PATRICIA FORERO GAMBOA	Recomienda
SI	LUZ HELENA PINZON CACERES	Recomienda

Alcalde. Diego Ramiro Garcia Bejarano: Muchas gracias al comité y acojo las recomendaciones.

- Gracias alcalde dando continuidad al orden del día daremos paso al número al 11 consistente en la presentación del proyecto que tiene por objeto realizar la interventoría técnica administrativa financiera ambiental sst social jurídica que resulte del proceso licitatorio cuyo objeto es realizar la conservación del puente vehicular la playa en la vereda La Unión, sobre corriente de agua en la localidad de sumapaz por el sistema de precios unitarios fijos, de acuerdo con los estudios y diseños entregados por el Fondo de Desarrollo. Con el fin de que sea sustentado nuevamente tiene el uso de la palabra ingeniero Ivan, adelante.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Para hacer la presentación del ingeniero Luis, le doy la palabra.



COMITÉ DE CONTRATACIÓN

**CONTRATO POR CONCURSO
DE MÉRITOS ABIERTO**

**“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL,
SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL
PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES
“REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL
PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION
SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA
LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA
DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE
ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS
ENTREGADOS POR EL FDRS”.**

**Alcaldía Local de
Sumapaz**

BOGOTÁ
Secretaría Distrital de
Gobierno

www.gobiernobogota.gov.co

Ing. Luis Armando Mora: Gracias, ingeva. Buenas tardes a todos, ingeniero Luis Armando Mora del equipo de infraestructura. A continuación, pues les haré la sustentación de la interventoría del contrato de puentes que tiene como objeto realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental SST social y jurídica que resulte del proceso licitatorio cuyo objeto es realizar la conservación del puente la playa en la vereda La Unión sobre las corrientes de agua en la localidad de Sumapaz por el sistema de precios unitarios fijos, de acuerdo con los estudios y diseños entregados por el Fondo.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y NECESIDAD

El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, a través del programa de presupuestos participativos, proyecta la intervención de espacio público haciendo parte de esto la intervención de puentes. En consecuencia, el proyecto presentado, consiste en contratar, mediante Concurso de Méritos Abierto, una interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST) para ejercer la vigilancia y el control estricto sobre las obras de conservación del puente vehicular "La Playa" en la Vereda La Unión, Localidad de Sumapaz. Esta contratación surge de la obligación legal establecida en la Ley 80 de 1993 de contar con una supervisión externa e independiente para auditar los procesos derivados de una licitación pública, garantizando así la correcta ejecución de los recursos estatales.



La descripción del proyecto y necesidad el Fondo de Desarrollo Local de sumapaz, a través del programa de presupuestos participativos, proyecta la necesidad de intervención de espacio público, haciendo parte de esto la intervención de puentes. En consecuencia, el proyecto presentado consiste en contratar mediante concurso de méritos abiertos una interventoría integral, técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y SST para ejercer la vigilancia y el control estricto sobre las obras de conservación del puente vehicular, la playa en la vereda de la Unión de la localidad de Sumapaz. Esta contratación surge de la obligación legal. Establecida en la ley 80 de 1993 de contar con una supervisión externa e independiente a para auditar los procesos derivados de la licitación pública, garantizando así la correcta ejecución de los recursos estatales, pues ahí vemos la foto de del puente de la playa.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y NECESIDAD

Gracias a la intervención proyectada, se asegura la materialización de una obra priorizada por la comunidad y la Junta Administradora Local, la cual aportará 306 m² a las metas del Plan de Desarrollo Local "Sumapaz Camina Segura 2025-2028" y generará un impacto social y económico positivo al mejorar la conectividad interveredal y facilitar la comercialización de la producción agrícola en la región.

Necesidad Técnica	Necesidad Social
• Garantizar la vigilancia técnica, financiera y legal a la ejecución de la obra. • Ejecutar el mantenimiento del puente según los diseños previos, sin alterar el cauce ambiental. • Mejorar los accesos y reducir la vulnerabilidad física de la estructura actual. • Asegurar la entrega a satisfacción de 306 m² de espacio público para el Plan de Desarrollo Local.	• Restablecer y asegurar la comunicación vial ininterrumpida entre las veredas. • Facilitar el transporte y la comercialización de la producción agrícola local. • Garantizar un tránsito seguro, especialmente para niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida. • Materializar las obras priorizadas por la comunidad y la JAL en los presupuestos participativos.

Descripción del proyecto y la necesidad. Gracias a la intervención proyectada, se asegura la materialización de una obra priorizada por la comunidad y la junta administrativa local, la cual aporta 306 m² a la meta del plan de desarrollo local de Sumapaz Camina Segura 2025-2028 y genera un impacto social y económico positivo al mejorar la conectividad interveredal y y facilitar la comercialización de la producción agrícola de la región. Aquí nosotros realizamos un cuadrado comparativo del tema de la necesidad técnica y la necesidad social de la necesidad técnica es garantizar la vigilancia técnica financiera y legal de la ejecución de obra, ejecutar el mantenimiento del puente según los diseños previos, sin alterar el cauce ambiental, mejorar los accesos y reducir la vulnerabilidad física de la estructura actual. Asegurar la entrega a satisfacción de 306 m² de espacio público para el plan de desarrollo local.

La necesidad social es restablecer y asegurar la comunicación vial interrumpida entre veredas, facilitar el transporte y la comercialización de la producción agrícola local, garantizar un tránsito seguro, especialmente para niños, adultos mayores y personas con movilidad reducida, materializar las obras priorizadas por la comunidad y la JAL en los presupuestos participativos.

PLAN DE DESARROLLO 2025 -2028
"Bogotá Camina Segura"**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Plan de Desarrollo Distrital:	BOGOTÁ
Plan de Desarrollo Local:	"SUMAPAZ CAMINA SEGURA" 2025-2028
Objetivo:	Objetivo 1. BOGOTÁ AVANZA EN SEGURIDAD
Programa:	Programa 5. Espacio Público seguro e Inclusivo.
Proyecto	Por un mejor espacio público en Sumapaz
Meta:	Intervenir 13.250 metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación.
Imputación Presupuestal:	O23011745992024247401000

El plan de desarrollo es 2025 2028 Bogotá camina seguro la descripción del proyecto es del plan de desarrollo locales submapas camina segura 2025 2028 el objetivo es el número uno Bogotá avanza en seguridad el programa El programa es el número 5 espacio público seguro inclusivo el proyecto es.

por un mejor espacio público en sumapaz la meta a la cual aporta este proyecto es intervenir 13250 m2 de elementos del sistema del espacio público peatonal con acciones de construcción y o conservación y la imputación presupuestal es el 2474.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 2474



Mantenimiento puente vehicular La Playa – vereda La Unión- 2026



Aquí tenemos una descripción del proyecto. El objetivo es el uno, Bogotá danza seguro en seguridad de programa 5, espacio público seguro e inclusivo, nombre del proyecto, pues por un mejor espacio público en sumapaz y del plan de desarrollo. La meta pues es intervenir los 13.250 m2 ese programa Busca mejorar las condiciones de los elementos del sistema de espacio público peatonal y los componentes necesarios para optimizar la conectividad de la localidad con el fin de crear un entorno más accesible seguro y eficiente para todos los habitantes facilitando el tránsito peatonal promoviendo el uso de espacios comunes y fortaleciendo la cohesión social y la calidad de vida en la comunidad.

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES

Las actividades a realizar por parte de la interventoría son:

- Ejecución y presupuesto: Cumplir con la calidad y oportunidad del contrato, aprobando únicamente trabajos que tengan respaldo presupuestal.
- Equipo y contratación: Mantener los perfiles del equipo aprobados, cumplir las cuotas mínimas de personal colombiano y promover la mano de obra local.
- Laboral y SST: Estar al día con pagos salariales y de seguridad social, además de acatar las normas de bioseguridad y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Transparencia y reporte: Informar oportunamente cualquier riesgo o novedad, garantizar la confidencialidad de la información y cumplir el pacto de transparencia.
- Sostenibilidad: Presentar los entregables físicos exclusivamente en papel reciclado o con certificación ambiental.



Segundo Alcance y especificaciones Las actividades a realizar por parte de la interventoría son: Ejecución y presupuesto Cumplir con la calidad y oportunidad del contrato aprobando únicamente trabajos que tengan respaldo presupuestal Equipo y contratación Mantener los perfiles del equipo aprobados cumplir con las cuotas mínimas del personal colombiano y promover la mano de obra local laboral y SST estar al día con pagos salariales y de seguridad social, además de acatar las normas de bioseguridad y seguridad, salud en el trabajo.

Transparencia y reporte es informar oportunamente cualquier riesgo o novedad, garantizar la confidencialidad de la información y cumplir con el pacto de transparencia. Sostenibilidad, presentar los entregables físicos exclusivamente en papel reciclado o con certificación ambiental.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

NORMATIVA

- **Decreto 555 de 2021** *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.”*
- **Norma Colombiana para Diseño de Puentes CCP -14** *“Por la cual se establece los procedimientos técnicos para el diseño, construcción y mantenimiento de puentes en la Red Vial Nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías (Invías)”*
- **Reglamento Colombiano De Construcción Sismo Resistente – NSR-10**
- **Decreto 1072 de 2015** – *Decreto único reglamentario del sector Trabajo.*
- **Decreto 2224 de 2023** - *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gobierno”*
- **Guías de Inspección y Diagnóstico para la construcción y/o mantenimiento de puentes.**



Pues las normativas que se tuvo en cuenta para desarrollar este proceso de la interventoría es el decreto 555 del 2021, que es por el cual se adopta la revisión general del plan de ordenamiento territorial de Bogotá, norma colombiana para diseño de puentes, el CCP 14, la cual pues establece los procedimientos técnicos para el diseño, construcción y mantenimiento de puentes de la red vial nacional a cargo del Instituto Nacional de Vías, pues el que todos conocemos como es Invías, el reglamento colombiano de construcción de sismoresistente, la ley de Colombia, NCR 10 y el decreto 1072 del 2015, que es el decreto único reglamentario del sector de trabajo, el decreto 2.2.2.4 del 2023, que por medio de la cual se expide el decreto único del sector de gobierno y tenemos las guías de inspección y diagnóstico para la construcción de puentes.

3. CRITERIOS AMBIENTALES

Con el fin de prevenir impactos negativos y potenciar los beneficios socioambientales del proyecto, el contratista asume la obligación estricta de conocer, aplicar y divulgar a todo su personal la normatividad ambiental vigente.

Para lograrlo, debe implementar los criterios de sostenibilidad exigidos en la guía verde de contratación de la Secretaría de Gobierno, las fichas del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y los lineamientos específicos de la ficha de contratación sostenible No. 12.

La aplicación y verificación distrital de estas normativas garantizan el uso responsable y eficiente de los recursos, bienes y servicios, promoviendo simultáneamente la prevención de riesgos en la salud, la generación de oportunidades laborales, la innovación, la mejora continua y la reducción de costos.



Los criterios ambientales, con el fin de prevenir impactos negativos y potenciar los beneficios socioambientales del proyecto, el contratista asume la obligación estricta de conocer, aplicar y divulgar a todo su personal la normatividad ambiental vigente. Para lograrlo, debe implementar los criterios de sostenibilidad exigidos en la guía verde de contratación de la Secretaría de Gobierno las fichas manuales de compras públicas del Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y los lineamientos específicos de la ficha de contratación sostenible número 12 la aplicación y verificación distrital de estas normativas garantizan el uso responsable y eficiente de los recursos bienes y servicios promoviendo simultáneamente la prevención de riesgos en la salud la generación de oportunidades laborales y la innovación de la mejora continua de reducción de costos.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO

Presupuesto oficial

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA QUE RESULTA DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES "REALIZAR LA CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PUENTES SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, PARA EL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRADA FASE 1, DE ACUERDO CON LOS SERVICIOS Y ENTREGAS ENTREGADAS POR EL FIDE". PRESUPUESTO OFICIAL.										
DURACIÓN (meses) TRES (3)					ETAPA PRELIMINAR		ETAPA DE EJECUCIÓN			
Nº	DESCRIPCIÓN	CANT	CATEGORÍA	U. MED	Mes 1 en %	Mes 2 en %	Mes 3 en %	Total (en meses)	Total deducible presente	COSTO (\$)
1. PERSONAL										
1.1	Trabajo de mantenimiento - Personal en Oficina	1	6	\$ 7.053,000	25%	25%	25%	0.75	0.75	\$ 5.244.750.00
1.2	Trabajo de mantenimiento - Personal en Oficina o en las	1	6	\$ 7.053,000	30%	30%	30%	0.90	0.90	\$ 6.347.700.00
1.3	Trabajo de mantenimiento - Personal en Oficina	1	6	\$ 7.053,000	20%	20%	20%	0.60	0.60	\$ 4.231.800.00
1.4	Trabajo de mantenimiento - SST	1	7	\$ 5.701,000	50%	50%	50%	1.50	1.50	\$ 8.551.500.00
1.5	Trabajo de mantenimiento - SST	1	7	\$ 5.701,000	50%	50%	50%	1.50	1.50	\$ 8.551.500.00
SUBTOTAL 1. PERSONAL										\$ 40.328.250.00
FACTOR MULTIPLICADOR										2.17
1. PERSONAL										\$ 86.302.122.50
2. COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES										
Nº	DESCRIPCIÓN DE BIENES Y OTROS ELEMENTOS	CANT	UNIDAD	VALOR	Mes 1 en %	Mes 2 en %	Mes 3 en %	Total deducible	Cantidad total presente	COSTO (\$)
2.1	TARIFA MES ALQUILER DE VEHICULO CAMPERO POR UN CAMPERO CAMION O SEMI-TRAILER DE 1000x3000x3000 DE CLASIFICACION MODELO 2018 A 2019, 75% DE LA TARIFA ESTABLECIDA INCLUYE TODOS LOS COSTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO EXCEPTO EL SALARIO DEL CONDUCTOR	1.0	mes	\$ 9.972.250	50%	50%	50%	1.50	1.50	\$ 9.972.250
2.2	TARIFA GLOBAL - GASTOS OFICINA (FOTOCOPIAS Y OTROS)	1.0	global	\$ 1.260.000	20%	20%	20%	0.60	0.60	\$ 756.000
2.3	ALQUILER MES - ARRENDAMIENTO OFICINA INCL. ADMINISTRACIÓN, SERVICIOS PUBLICOS, COMUNICACIONES (FONIA EN LOCALIDAD 20 DEL DIA)	13.8	mes	\$ 55.570	50%	50%	50%	1.50	18.53	\$ 1.077.810
SUBTOTAL 2. COSTOS DIRECTOS REEMBOLSABLES										\$ 11.806.060
SUBTOTAL (1+2)										\$ 98.108.182.50
IVA (19%)										\$ 18.640.566

Aquí tenemos el presupuesto final que se maneja para este proceso, son \$ 130.921.100 pesos, de los cuales pues se desglosa el personal y los costos directos como de equipos y otros elementos pues aquí en los otros elementos hablamos del vehículo, la tarifa global de papelería y alquileres. Ya más adelante les hablaré del desglose del personal a tener en cuenta para este proceso.

4. ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó un modelo de análisis de costos con base en los precios de referencia por parte del IDU.

Códigos de clasificación

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC
F (servicios)	80 Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios Administrativos	10 Servicios de Asesoría de Gestión	16 Gerencia de proyectos	80101600
F (servicios)	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 Ingeniería Civil y arquitectura	81101500
F (servicios)	81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	22 Ingeniería de transporte	81102200



El análisis económico y financiero para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección se adelantó un modelo de análisis de costos con base en los precios de referencia por parte del IDU. Los códigos de clasificación que se tuvieron en cuenta fueron, pues, gerencia de proyectos que es el 81016. El de ingeniería civil y arquitectura, que es el 811015 y el de ingeniería de transporte, que es el 811022.

Requisitos habilitantes financieros

Índices de Capacidad Financiera y
organizacional

1. Capacidad Financiera

INDICADOR	FÓRMULA	VALOR PARA MYPIME	DEMÁS PROPONENTES
Liquidez	= Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,1$	$\geq 1,2$
Nivel de Endeudamiento	= Pasivo Total / Activo Total	$\leq 0,65$	$\leq 0,65$
Razón de Cobertura de Intereses	= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	$\geq 1,5$	$\geq 1,5$

2. Capacidad Organizacional

INDICADOR	FÓRMULA	VALOR PARA MIPYME	DEMÁS PROPONENTES
Rentabilidad de Patrimonio (Roc)	= Utilidad Operacional / Patrimonio	$\geq 0,02$	$\geq 0,03$
Rentabilidad del Activo (RoA)	= Utilidad Operacional / Activo Total	$\geq 0,01$	$\geq 0,02$



Para tener en cuenta en este proceso los requisitos habilitantes financieros, o sea, los índices de capacidad financiera y organizacional se tuvieron en cuenta que es el índice de liquidez es mayor o igual a 1.5 y los demás componentes, pues mayor o igual a 1.2 nivel de endeudamiento, pues tenemos que es menor o igual a 0,65 y para demás proponentes, menor o igual a 0,65 la razón de cobertura de interés, pues para mi pymes se tuvo mayor o igual a 1,5 y para demás proponentes se tuvo en cuenta 1 punto mayor o igual a 1.5.

Para la capacidad organizacional para la rentabilidad y patrimonio y para el valor para mi PYME se tuvo en cuenta mayor o igual a 0,02 y para los demás proponentes se tuvo cero coma mayor o igual a 0,03 para rentabilidad del activo.

Para mi PYME, mayor o igual a 0,01 y para demás proponentes, mayor o igual a 0,02. Requisitos habilitantes financieros para capital de trabajo para los procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a 12 meses. El cálculo del capital de trabajo demandado se hará de acuerdo a la siguiente fórmula.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Requisitos habilitantes financieros

Capital de trabajo

3. Capital de trabajo

Para Procesos de Selección cuyo plazo estimado de ejecución del Contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula

Capital de Trabajo Requerido

$$CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) \times 25\%$$

$$CTD = (\$ 130.921.100 - 0) \times 25\%$$

$$CTD = \$32.730.275$$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que
presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado



Pero para capital de trabajo requerido es el CTD es anticipo o pago anticipado por el 25%, donde CTD pues es el capital de trabajo y el presupuesto oficial estimado es el P o D. Ahí pues podemos evidenciar la fórmula que se tiene en cuenta en este proceso.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Requisitos habilitante financieros

Capacidad residual

$$CRP \geq CRPC$$

Capacidad residual del proponente (CRP)

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

En donde:

CRP =	Capacidad residual del Proponente
CO =	Capacidad de Organización
E =	Experiencia
CT =	Capacidad Técnica
CF =	Capacidad Financiera
SCE =	Saldos de Contratos en Ejecución

Capacidad residual del proceso de
contratación (CRPC)

$$CRPC = POE - \text{Anticipo o pago anticipado}$$

$$CRPC = POE - 0$$

$$CRPC = \$ 130.921.100 - 0 = \$ 130.921.100$$

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural

Requisitos habilitantes financieros para la capacidad residual, pues aquí tenemos el CRP. Como podemos ver, la fórmula que se utiliza para este proceso de capacidad residual.

FORMA DE PAGO

No.	% DEL VALOR TOTAL	NÚMERO DE PAGOS	REQUISITOS
1	30%	Pagos mensuales fijos (3 meses) Mes vencido	• Cumplimiento programación de actividades • Aprobación informe mensual.
2	60%	Pagos mensuales (3 meses) Mes vencido	• Contra avance registrado en la obra. • % avance cobrado en acta por el contratista de obra
3	10%	Pago final – único pago	• Suscripción acta de liquidación del contrato de interventoría • Suscripción acta de liquidación contrato de obra • Radicación informe final de interventoría • Acta de recibo a satisfacción de las obras suscrita por todas las partes

La forma de pago para este proceso nosotros lo tenemos 30% de pagos mensuales, el 60% a ver que el 30% es el pagos mensuales fijos, cumplimiento, programación de actividades de aprobación del informe mensual a la primera etapa, el 60% pagos mensuales contra avance en registro de la obra, o sea, avance de obra, y el 10% es una vez ya pues se realice el acta determinación y pues a liquidación del contrato.

5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

La MATRIZ 3 – RIESGOS se incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

No.	Código	Fecha	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Evaluación del riesgo			¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Alcance de ejecución del contrato?	Responsable por implementar	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Mención y revisión
						Probabilidad	Impacto	Valoración			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					
1	0001	2022-06-17	Evento	Terminación anticipada del contrato de intervención de mantenimiento de la suspensión definitiva, subsiguiente a terminación anticipada del contrato de obra al cual está vinculado.	Interrupción económica para el ente por la no ejecución del 100% del plazo y valor del contrato.	2	5	Baja	Responsable: Alcaldía	Identificación temprana y advertencia oportuna a la Entidad contratante: Incumplimiento grave del contrato de obra o situaciones que pongan en riesgo la continuación del proyecto. Inicio y de recuperación de obras de construcción de obras de forma preventiva.	1	4	5	Baja	Medio	Alcaldía	Acta de Inicio	Acta de Terminación	Entidad contratante: Alcaldía de Bogotá D.C.

Aquí se encuentra la matriz de riesgo, la número 3. La matriz de riesgo se incluyen los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna cuál es el tratamiento o caso ocurrencia, que es el responsable del tratamiento, entre otros. Pues aquí tratamos nosotros de colocar, pues la matriz que es bastante extensa, una foto.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

La modalidad de selección pertinente para la presente contratación corresponde al Concurso de Méritos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. La Ley 1150 de 2007, mediante su artículo 2, numeral 3, estableció el Concurso de Méritos como la modalidad de selección aplicable para la contratación de consultores o proyectos. Esta disposición, que modificó parcialmente la Ley 80 de 1993, prevé que las entidades estatales pueden adelantar concursos abiertos o sistemas de precalificación, priorizando criterios relacionados con la experiencia, la capacidad técnica, la idoneidad profesional y la calidad de las propuestas, sobre factores exclusivamente económicos.
2. Por su parte, el Decreto 1082 de 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.3.1, reglamenta la procedencia del Concurso de Méritos y precisa que esta modalidad debe utilizarse para la contratación de servicios de consultoría, conforme a la definición contenida en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Dentro de estos servicios se incluyen, entre otros, la elaboración de estudios y diseños, interventorías, asesorías técnicas, gerencia de proyectos, diagnósticos y demás actividades intelectuales especializadas requeridas para la ejecución de proyectos de inversión.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar.



Modalidad de selección y justificación, para la presente contratación correspondiente al concurso de méritos de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 2,212131 del decreto 1082 del 2015 también se tuvo en cuenta la ley 1150 del 2007 mediante su artículo dos numeral 3 estableció el concurso de méritos como modalidad de selección aplicable para la contratación de consultores de consultores o proyectos esta disposición se modificó parcialmente la con la ley 80 de 1993 prevé que las entidades estatales pueden adelantar concursos abiertos o sistemas de precalificación priorización criterios de relacionados con la experiencia la capacidad técnica la idoneidad profesional y la calidad de las propuestas sobre factores exclusivamente económicos

Por su parte, el decreto 1082 del 2015, en el artículo 2.2.1.2.1.3.1 reglamenta la procedencia del con del concurso de méritos y precisa que con esta modalidad debe utilizarse para la contratación de servicios de consultoría conforme a la definición contenida en el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993. Dentro de estos servicios se incluyen, entre otros, la elaboración de estudios y diseños, interventorías, asesorías técnicas, gerencias de proyecto, diagnóstico y demás actividades intelectuales especializadas requeridas para la ejecución de proyectos de inversión de conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso de contratación se justifica al objeto de contratar al contratar.

7. Requisitos habilitantes y criterios de evaluación de las propuestas

Requisitos habilitantes técnicos

Matriz 1 - Experiencia

ACTIVIDAD PRINCIPAL: INTERVENTORIA A LA RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O FERREOS EN ESTRUCTURA EN CONCRETO.	GENERAL	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O CONSERVACIÓN O REPOTENCIACIÓN O REFUERZO O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA DE PUENTES VEHICULARES O PEATONALES O FERREOS, EN ESTRUCTURA EN CONCRETO
	ESPECIFICA	POR LO MENOS UNO (1) DE LOS CONTRATOS VÁLIDOS APORTADOS COMO EXPERIENCIA GENERAL DEBE CONTEMPLAR LA INTERVENTORIA A UN PROYECTO QUE SEA DE UN VALOR CORRESPONDIENTE A POR LO MENOS EL 70% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL (PO) (\$ 91.644.770.00) DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.
ACTIVIDAD SECUNDARIA: INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O CONSERVACIÓN O MANTENIMIENTO DE: OBRAS CIVILES MARÍTIMAS Y FLUVIALES O ESTRUCTURAS HIDRÁULICAS MARÍTIMAS O FLUVIALES.		

Aquí podemos ver los requisitos habilitantes y criterios de evaluación propuestas, requisitos habilitantes técnicos matriz una, pues la actividad pues es la interventoría y la reconstrucción. Experiencia general, tenemos interventorías a la construcción o reconstrucción, o mejoramiento, o mantenimiento, o rehabilitación, o conservación, o repotenciación, o refuerzo, o actualización sísmica de puentes vehiculares o peatonales o férreas en estructuras de concreto y la específica que por lo menos uno de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría de un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 70% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de contratación y la actividad secundaria es interventoría proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de construcción o reconstrucción o rehabilitación o mejoramiento conservación o mantenimiento de obras civiles marítimas y fluviales o estructuras hidráulicas, marítimas o fluviales.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Requisitos habilitantes técnicos

Experiencia

Estar relacionados en el **FORMATO 3 – EXPERIENCIA** con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el **FORMATO 3 – EXPERIENCIA**.

El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del Pliego de Condiciones.



Requisitos habilitantes técnicos para el proceso está relacionado en el formato número 3: experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los proponentes plurales deben indicar que el integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el formato número 3. El proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con un mínimo de uno y un máximo de 5 contratos contractuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla de pliego de condiciones.

Requisitos de Ponderación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN

El FDRS calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

PROponentes NO LIMITADOS POR MIPYMES

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,50
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

LIMITADAS PARA MIPYME

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,75
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Requisitos de ponderación, los criterios de evaluación y ponderación para este proceso el fondo de desarrollo pues rural de sumapaz califica las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes, los proponentes no limitados por mi pymes. Entonces aquí pues nosotros tenemos una tabla con los puntajes que es experiencia del proponente 67.50 equipo de trabajo el evaluable 10 puntos factor de sostenibilidad uno apoyo a la industria nacional 20 vinculación de personas con discapacidad, un punto emprendimientos y empresas de mujeres 0,25 mipyme 0,25 para un total de puntos de 100 para la empresa limitadas para mipyme tenemos experiencia del proponente 67.75 equipo de trabajo 10 factor de sostenibilidad uno apoyo a la industria nacional 20 vinculación de personas con discapacidad uno en puntaje emprendimientos y empresa de mujeres punto 25 para un total total de 100 puntos de evaluación.

Criterios de evaluación y ponderación – OFERTA ECONÓMICA

Se asignarán **67.5 puntos**. Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La **propuesta económica** deberá ser firmada.

FORMULARIO 1 –PRESUPUESTO OFICIAL

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación.

Criterios de evaluación y ponderación de la oferta económica se le asignarán, pues los 67.5 puntos. Para calificar este valor se tendrá en cuenta el valor total indicado de la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser firmada en el formulario número uno que es el de presupuesto oficial. El método de ponderación se determina de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, pues rango de cero a 0.24 mediana con valor absoluto de 0,25 a 0,49 media geométrica de 0,50 a 0,74 media aritmética baja y de 0,75 a 0,99 menor valor pues está enfocado al tema de la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que se rija el segundo día hábil después finalizado en el periodo traslado del informe evaluación esto es que la superintendencia publique en horas de la tarde tipo más o menos 3 de la tarde siempre es que publica el informe de evaluación de ese día.

Criterios de evaluación y ponderación – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD Y EQUIPO DE TRABAJO

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del “Formato 12 – Factor de sostenibilidad” y presentación de la documentación solicitada.

Concepto	Puntaje
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de Sostenibilidad	1

Criterio de evaluación	Puntaje
Experiencia adicional del Personal Clave Evaluable	5
Formación académica adicional del Personal Clave Evaluable	5
Total	10

Criterios de evaluación y ponderación del factor de sostenibilidad de equipo de trabajo, pues la entidad asigna a un punto al proponente que se comprometa con el diligenciamiento del formato 12, que es el factor de sostenibilidad y presentación de la documentación solicitada. Equipo de trabajo, 10 puntos y factor 2 de sostenibilidad, un punto criterios de evaluación, pues tenemos la experiencia adicional del personal clave, evaluable 5, formación académica adicional de personal clave 5 y por un total de 10 puntos.

Criterios de evaluación y ponderación – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

ACREDITACIÓN DE PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del **FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el **FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL**.

Criterios de evaluación y ponderación, apoyo a la industria nacional, pues la entidad asignará hasta 20 puntos a la oferta de servicios nacionales o a la de trato nacional. Para que el proponente nacional obtenga puntajes por servicios nacionales, debe presentar, además del formato 9 A, promoción de servicios nacionales o contrato nacional. Alguno de los siguientes documentos para según corresponda, persona natural colombiana, pues la cédula de ciudadanía del proponente, persona natural extranjera residente en Colombia, la visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley y persona jurídica construida en Colombia Constituida, perdón en Colombia, el certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país para que el proponente extranjero, contrato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional, por promoción de servicios nacionales o contrato nacional, solo deberá presentar el formato 9 A ya mencionó.

Criterios de evaluación y ponderación – APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el **FORMATO 9B – INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS** el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.



Criterios de evaluación y ponderación, apoyo a la industria, pues la entidad estatal asignará 5 puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional o a proponentes plurales, en los que al menos 1 de sus integrantes sea extranjero sin derecho a trato nacional que incorporen la ejecución del contrato más del 90% del personal técnico, operativo y profesional del origen colombiano. Por otro lado, el proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional en este sentido para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior, se requiere presentar la resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional, que convalida el título obtenido en el exterior. Para recibir el puntaje por incorporación del componente colombiano, el representante legal o el apoderado del proponente deberá diligenciar el formato 9 B. Que es el de incorporación de componente nacional de en servicios extranjeros, el cual manifieste bajo gravedad de juramento que incorporará la ejecución del contrato más de 90% del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano en caso de resultar adjudicatario del proceso de contratación.

Criterios de evaluación y ponderación – EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el **FORMATO 12 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES** y aportar la documentación requerida.

Criterios de evaluación y ponderación - MIPYME

La Entidad otorgará un puntaje de **cero puntos veinticinco (0.25) puntos** al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Criterios de evaluación y ponderación de emprendimiento y empresas de mujeres, pues la entidad asignará un puntaje de 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2 14 del decreto 1082 del 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el proponente obtenga ese puntaje, era diligenciar el formato número 11, que es el de acreditación de emprendimiento y empresas de mujeres. Aportar la documentación requerida y criterios de evaluación y ponderación mipymes, pues la entidad otorgará un puntaje de 0,25 puntos al proponente que acredite la calidad de mipyme domiciliaria en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 del 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.1.3.2.4 del decreto IE 74 del 2015 o la norma que lo modifique y complemente o sustituya. Así las cosas para obtener el puntaje, el proponente entregará copia del certificado, el registro único de proponente, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

8. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR, SU OBJETO, VALOR Y

OBJETO	VALOR	PLAZO
“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SST, SOCIAL Y JURÍDICA, QUE RESULTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES “REALIZAR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS; DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FDRS”.	CIENTO TREINTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$ 130.921.100,00),	TRES (3) MESES



Pues el contrato a celebrar su objeto y su valor, pues el objeto, como les decía, realizar la interventoría técnica administrativa financiera, SST social jurídica que resulta del proceso licitatorio, es realizar la conservación del puente de la playa, la vereda, la Unión sobre corrientes de agua, la localidad de Sumambas por el sistema de precios unitarios fijos de acuerdo con los estudios y diseños entregados por el fondo, el valor, pues como les comentaba, \$ 130.921.100 pesos y el plazo serán 3 meses, lo mismo pues que sustentaba mi compañero el de obra, la etapa, las etapas que se contemplaron son un la etapa de un mes, que es el de realizar la interventoría revisión y ajustes o complementación de los estudios y diseños,

ETAPAS DE EJECUCIÓN

ETAPA	DURACIÓN
ETAPA 1: REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LA REVISIÓN Y/O AJUSTES Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	(1) UN MES
ETAPA 2: REALIZAR LA INTERVENTORÍA SOBRE LA EJECUCIÓN DE OBRAS	(2) DOS MESES

La etapa ya es realizar las intervenciones sobre, o sea, la ejecución de las obras de 2 meses para un total de 3 meses. El rubro presupuestal, pues como les decía, es el 2474.

Personal mínimo requerido

EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO		
Personal	Formación académica	Dedicación
EQUIPO CLAVE		
Director de Interventoría	Ingeniero civil, y/o de vías o transporte.	MES 1: 25% MES 2: 25% MES 3: 25%
Residente de Interventoría	Ingeniero civil, y/o de vías o transporte y/o profesiones afines.	MES 1: 30% MES 2: 100% MES 3: 100%
Especialista en Estructuras	Profesional en Ingeniería Civil	MES 1: 20% MES 2: 20% MES 3: 20%
Residente Ambiental Y SST	Ingeniero Ambiental con especialización en SST	MES 1: 50% MES 2: 50% MES 3: 50%
Residente Social	Trabajador Social y/o Psicólogo y/o Sociólogo	MES 1: 50% MES 2: 50% MES 3: 50%

El personal mínimo requerido, pues aquí pues tenemos un director de obra. Nosotros pedimos que sea un ingeniero civil o de vías o de transporte. El mes uno, pues dedicación del 25%, el mes 225 y el mes 325 de dedicación. Un residente de interventoría que pues debe ser ingeniero civil o de vías o de transporte o de.

profesiones afines el primer mes la dedicación es del 30% y el mes dos y el mes tres una dedicación del 100% especialista en estructuras es debe ser un profesional en ingeniería civil y con especialización en estructuras mes uno veinte por ciento mes dos veinte y mes tres veinte por ciento dedicación para el proyecto

Solicitamos también un residente ambiental y SST debe ser un ingeniero ambiental con especialización en SST. El mes uno es una bueno, mes uno, mes 2 y mes 3 dedicación del 50% para todo el proyecto y un residente social debe ser una trabajador o trabajadora social, psicólogo exigencias de garantías, pues aquí tenemos un cuadrito donde la garantía de cumplimiento, el cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, y pues la otra es el pago de los salarios prestacionales sociales e indemnizaciones laborales. Aquí tenemos una tablita que resume las exigencias de las garantías que exigimos nosotros para este proceso.

EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Garantía	Prec ontra ctual	Con tract ual	Post- contr actua l	Apl ica	Porcentaje (%) o SMMLV	Vigencia
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción			X	Si	30% Valor del contrato	Con vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte del FDRS
Responsabilidad civil extracontractual		X		Si	Doscientos (200) SMMLV,	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Exigencias de garantías. Acá tenemos la otra que estabilidad y calidad de las obras ejecutadas y entregadas a satisfacción de 5 años, responsabilidad civil extra contractual, vigencia a igual al plazo de ejecución al contrato y pues no sé si tengan preguntas, observaciones a la sustentación.

12. Observaciones y recomendaciones

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias, ingeniero, por la sustentación. Lo hemos escuchado atentamente. Es preciso que si los integrantes del Comité de Contratación tiene preguntas, las formulen en este momento. Doctora Claudia tiene el uso de la palabra.

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Sí, ingeniero, una pregunta, este también es un proyecto. ¿Se tomaron las condiciones de proyecto tipo para estos casos de interventoría y todo hubo algún cambio? Sí, fue dentro de un proyecto tipo algún cambio que no esté en el proyecto tipo.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: Sí, lo contesto yo, sí, el es 100% pliego tipo experiencia, índices financieros y demás. La estructura es sacada del documento base de Colombia compra eficiente.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Sin modificaciones, recordemos la importancia de no modificar los pliegos tipo.

Ing. Edgar Ivan Sepulveda Parra: No, correcto, no existe ninguna modificación, es la experiencia y los índices financieros son pliegotipo y la estructura.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ**

Ing. Luis Armando Mora: 100% pliegos tipos y la matriz regidos de la matriz también.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: OK, muchas gracias por la respuesta, doctora Claudia. ¿De pronto tiene alguna otra alguna otra pregunta?

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: No, señora, gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias, doctora Claudia. Yo la pregunta de siempre a Laura Valentina si este recurso se encuentra disponible.

Ing. Laura Valentina Cardenas Reyes: Sí, me los encuentra disponible.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias. Bueno, conmino en ese momento a las personas que se encuentran conectadas y que tienen tengan preguntas sobre la formulación para que la realicen en este momento. Bueno, sin preguntas sobre el tema, procede esa secretaría técnica indagar entre los integrantes del Comité acerca de su recomendación. Inicio con el doctor Mauricio, ¿cuál es su recomendación?

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITÉ	(Recomienda – No Recomienda)
SI	JOHN MAURICIO LINARES BASTO	Recomienda
SI	CLAUDIA PATRICIA FORERO GAMBOA	Recomienda
SI	LUZ HELENA PINZON CACERES	Recomienda

Dr. John Mauricio Linares Basto: Gracias Luz Helena, recomiendo continuar con el proceso.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias, doctora Claudia. ¿Cuál es su recomendación?

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: De acuerdo a la exposición presentada, recomiendo continuar con el proceso, teniendo en cuenta que queda bajo responsabilidad de los formuladores, lo que suban en las diferentes plataformas. Gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias quien les habla Luz Helena Pinzón recomiendo al Señor alcalde continuar con el proceso de contratación eh igual que lo menciona la doctora Claudia dejando bajo la responsabilidad de los formuladores eh los documentos que carguen en las diferentes plataformas que sean diferentes a los que se han presentado en esta sesión. Así las cosas, señor alcalde, el comité de contratacion recomienda usted dar continuidad al proceso de contratacion? ¿Acepta la recomendación?

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Alcalde. Diego Ramiro Garcia Bejarano: Sí. Muchas gracias, acepto recomendaciones del comité, muy amables.

13. continuidad al orden del día en el punto de otras disposiciones y varios vamos a eh verificar si conforme a la sustentación y a la presentación de los últimos dos proyectos es necesario hacer modificaciones a plan anual de adquisiciones ¿Tenemos alguna otra modificación que presentar el día de hoy? Hernan Steven tiene el uso de la palabra.

Hernan Steven paipilla: Muy buenas tardes para todos y para todas, me están escuchando.



Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Sí, adelante.

MODIFICACIONES						
Código UNSPSC (cada código separado por)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Modalidad de selección	Valor total estimado
81101500.81102200.80101800	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y LAS OBRAS DE CONSERVACION DE LA MALLA VIAL EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, A TRAVES DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE	7	7	8	CCE-20- Concurso_Meritos_Sin_Lista_Corta_15dobre	400.000.000 COP
78111800.25101900	PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS DE CONFORMIDAD CON LAS NECESIDADES DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	5	5	8	CCE-99 - Aumento Marro	2.813.933.289 COP
72103300.72102900.72101500	REALIZAR EL DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, RECONSTRUCCION Y REPARACIONES LOCATIVAS, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, EN EL SALON COMUNAL DE LA VEREDA MARZABETH EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION 2056 PARTICIPACION INCIDENTE EN SUMAPAZ	7	7	4	CCE-95 - Menor Cuantía	170.199.463 COP
72101100.72101000.72103300	REALIZAR LA CONSERVACION DEL PUENTE VEHICULAR LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION SOBRE CORRIENTE DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FONDO	7	7	3	CCE-17 - L Obra Pública	588.130.085 COP
43231900.43232800.43232900.43233400.81112200	ADQUIRIR LICENCIA DE SOFTWARE MICROSOFT OFFICE 365 E1 Y LICENCIA DE ACCESO DE CLIENTE WINDOWS SERVER 2025 USER CAL PARA EL USO INSTITUCIONAL Y EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ	5	5	1	CCE-99 - Aumento Marro	172.509.388 COP
81101500.81102200.80101800	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, SIST. SOCIAL Y JURIDICA, QUE RESALTE DEL PROCESO LICITATORIO CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSERVACION DEL PUENTE LA PLAYA EN LA VEREDA LA UNION, SOBRE CORRIENTES DE AGUA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE ACUERDO CON LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL FONDO	7	7	3	CCE-20- Concurso_Meritos_Sin_Lista_Corta_15dobre	430.821.111 COP

Hernan Steven paipilla: Vale, voy a presentar la modificación a las líneas del plano de adquisiciones de estos 2 proyectos conforme a lo expuesto el día de hoy y pues darles claridad frente a esta modificación 9 que hemos venido como un poco acumulando. Recuerden para que lo tengan súper presente.

De acuerdo con el control que estamos llevando de las versiones de las modificaciones al plano de adquisiciones, estamos esperando a que los formuladores, después de el pro de la exposición de los proyectos, se pueda verificar la línea del plan anual y si es necesaria su actualización o modificación frente a la versión 9. Previamente ya se habían aprobado algunas líneas conforme a lo expuesto anteriormente y a los proyectos también de transporte y de licencias de software que se ha venido trabajando, eso ya está probado. Entonces el día de hoy para probar lo que sería la línea de la licitación pública de obra se realizó el cambio en el objeto, realizar la conservación del puente vehicular a la playa en la vereda de la Unión sobre corriente de agua en la localidad de Sumabatt por el sistema de precios unitarios fijos, de acuerdo con los estudios y diseños entregados por el fondo, se hace la modificación en los códigos de las Naciones Unidas, e n la fecha estimada inicio del proceso de selección, la duración del contrato y también se hace la modificación en cuanto al valor del presupuesto. Igualmente se hace la modificación de la línea del proceso de interventoría, se hace la modificación en cuanto al objeto, se hace la modificación en los códigos de las Naciones Unidas, La fecha estimada de inicio del proceso de selección y el valor total estimado. Las líneas que no expuse en esta en esta exposición, recuerden que ya han sido aprobados, vale teniendo en cuenta así mismo que ee requiere, pues, tener mayor control de las modificaciones y que en esta semana se va a realizar un próximo comité. Se van a ir acumulando más líneas. En ese sentido, por el momento no se realizará la publicación de la versión número 9 hasta que se incluya la verificación, se haga la verificación, la inclusión.

Eliminación, actualización de la nueva línea. Entonces para el Comité pongo pues a su disposición la aprobación de y modificación de esas 2 líneas. Vale, muchas gracias.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 14
ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Gracias, Hernan. Es preciso que si los integrantes del Comité de Contratación tienen preguntas sobre la modificación de estas 2 líneas del plan anual de adquisiciones, las realizan en este momento sin preguntas. Esta secretaría técnica indagará entre los integrantes del comité sobre su recomendación a la modificación acumulada número 9 al plan anual de adquisiciones. Inicio con el doctor Mauricio. ¿Cuál es su recomendación?

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITÉ	(Recomienda – No Recomienda)
SI	JOHN MAURICIO LINARES BASTO	Recomienda
SI	CLAUDIA PATRICIA FORERO GAMBOA	Recomienda
SI	LUZ HELENA PINZON CACERES	Recomienda

Dr. John Mauricio Linares Basto: Gracias, Luz Helena, recomiendo modificar el plan anual de adquisiciones.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias, doctora Claudia.

Dra. Claudia Patricia Forero Gamboa: Recomiendo modificar el plan anual de adquisiciones en los 2 ítem presentados en este comité, gracias.

Dra. Luz Helena Pinzón Cáceres: Muchas gracias. Quien les habla, Luz Helena Pinzón, recomiendo la modificación al plan anual de adquisiciones en los términos en los que fue expuesto en esta sesión de comité. Así las cosas, se aprueba la modificación al número 9 al plan anual de adquisiciones, sin más temas que discutir en otras disposiciones y varios, se da por terminada esta sesión de comité de contratación, siendo las 4:48 PM del 02/06/2026, agradeciendo a todos ustedes sus aportes y permanencia en la sesión, que tengan un feliz resto de tarde.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN # 14 FDRS

En constancia, firman:

GARCIA
BEJARANO
DIEGO RAMIRO
Firma:
Nombre: **Diego Ramiro García Bejarano**
PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Firmado
digitalmente por
GARCIA BEJARANO
DIEGO RAMIRO

Firma:
Luz Helena Pinzón Cáceres
SECRETARIA TÉCNICA COMITÉ DE
CONTRATACIÓN

Elaboró/ Proyecto: Luz Angela Morales Hilarión- Aux Administrativo